profesional referente. 6) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas. 7) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 8) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 9) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 10) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 11) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 12) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 13) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 14) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 15) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 16) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 17) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA a)**. Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. **b).** Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – SERVICIOS: EI EMPLEADOR,** cancelará al **CONTRATISTA**, un valor mensual correspondiente a **DOS MILLONES QUIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000). NOVENA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA PRIMERA –SUPERVISION**: La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el coordinador médico de **IPSI. DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA TERCERA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU.** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No **CDP 255** Conforme al código presupuestal No **2.4.5.02.09.05** RUBRO. GASTO DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION **– CAPITULO- ADQUISICION DE SERVICIOS** del presupuesto de gastos de operación de la presente vigencia fiscal. **DECIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES**: No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO**: Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del veinte (20) de mayo de (2024).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.076.949 de Maicao (G)
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA

Luz Angela Joiro H.
LUZ ANGELA JOIRO MARTINEZ
C.C. No. 49.795.495de Maicao (G)
Auxiliar de enfermería - PIC

Powered by CamScanner

595

EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos!
Vigilado Supersalud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

CDP No. **CDP 255**

VIGENCIA FISCAL	2024
SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL 20/05/2024-20/12/2024SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	92099		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							18,416,667

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

EREJEERIA WAYUU IPSI ¡Salud Para Todos! Vigilado supersalud	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

RP No. RP 255

VIGENCIA FISCAL AÑO	2024

CDP No.	CDP 255	FECHA:	20	5	2024

BENEFICIARIO	LUZ ANGELA JOIRO MARTINEZ
CC o NIT	49795495
CONCEPTO DE:	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL 20/05/2024-20/12/2024SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.5.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	92099		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							18,416,667

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

MUNICIPIO
DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

PIC
Plan de Intervenciones Colectivas

ENFERMERIA WAYUU I.P.S.I.
LA GUAJIRA
SALUD PARA TODOS

597

MARIA FERNANDA RIOS BLANCO-AUXILIAR DE ENFERMERIA

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y MARIA FERNANDA RIOS BLANCO
CONTRATO No 051/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR	Calle 17 Nº16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	MARIA FERNANDA RIOS BLANCO
CEDULA DE CIUDADANIA	1.006.891.853 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	Auxiliar de Enfermería
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	20 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Dieciocho millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos M/L ($ 18.416.667)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU,** entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ,** colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la ciudadana **MARIA FERNANDA RIOS BLANCO**, Colombiana, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Maicao, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** En calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Auxiliar de enfermería, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION**: Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA,** estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA -TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL**: Ala presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE**, se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Desarrollar planes de cuidados nutricional para los pacientes identificados con riesgo nutricional o mal nutrición, valorar estado nutricional del paciente y establecer necesidades nutricionales. 2) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud publica colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demas disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 3) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 4) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares d enfermería o promotor de salud del PIC, en el marco de la política pública de participacion social en salud. 5) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del profesional referente

Powered by CamScanner

EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos¡
NIT 839000936-2

6) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas. 7) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 8) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 9) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 10) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 11) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 12) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 13) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 14) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 15) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 16) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 17) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA a)**. Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. **b).** Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – SERVICIOS: El EMPLEADOR,** cancelará al **CONTRATISTA**, un valor mensual correspondiente a **DOS MILLONES QUIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000). NOVENA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA PRIMERA –SUPERVISION**: La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el coordinador médico de **IPSI. DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA TERCERA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU.** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No **CDP 251** Conforme al código presupuestal No **2.4.5.02.09.05** RUBRO. GASTO DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION **– CAPITULO- ADQUISICION DE SERVICIOS** del presupuesto de gastos de operación de la presente vigencia fiscal. **DECIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES**: No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO**: Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del veinte (20) de mayo de (2024).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.076.949 de Maicao (G)
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA

MARIA FERNANDA RIOS BLANCO
C.C. No. 1.006.891.853 de Maicao (G)
Auxiliar de enfermería - PIC

Powered by CamScanner

ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ Nivel II Red Tolima Integrado Superior	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION: 2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

CDP No. CDP 251

VIGENCIA FISCAL	2024
SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL20/05/2024-30/12/2024PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asuncion de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.03.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCION	2024	Gastos de operación comercial	22999		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							18,416,667

LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JESUS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

Vigilada Supersalud	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

RP No. RP 250

VIGENCIA FISCAL AÑO 2024

CDP No. CDP 250 FECHA: 20 5 2024

BENEFICIARIO: MARIA FERNANDA RIOS BLANCO

CC o NIT: 1006891863

CONCEPTO DE: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL 20/05/2024-30/12/2024SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024

LA SUMA DE: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.5.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ¿ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	93099		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							18,416,667

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

Nit: 839.000.936-2

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.051 de 2024	
CIUDAD Y FECHA	MAICAO - LA GUAJIRA: VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
CONTRATANTE	EREJEERIA WAYUU I.P.S.I NIT. 839.000.936-2
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA	MARIA FERNANDA RIOS BLANCO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.006.891.853 de Bogotá
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE PIC 2024
VALOR	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($18.416.667M/L)
PLAZO	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	No Aplica
SUPERVISOR(A)	PROFESIONAL DE CALIDAD

En Maicao - La Guajira, a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024 en la oficina de Gerencia de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, se reunieron, por una parte, **ANGELICA GONZALEZ, la Profesional de Calidad**, en calidad de Supervisor(a) del Contrato de la referencia, y por otra **MARIA FERNANDA RIOS BLANCO,** con el fin de dar inicio al contrato referido.

Una vez perfeccionado el contrato de Prestación de Servicios y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

ANGELICA GONZALEZ
Supervisor del Contrato

MARIA FERNANDA RIOS BLANCO
Contratista

VIGILADO SUPERSALUD

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ACTA PARCIAL INFORME No.001 DE 2024	
REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 051 CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.051 DE 2024	
ENTIDAD:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA:	MARIA FERNANDA RIOS BLANCO C.C. No. 1.006.891.853 de Bogotá
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTAY SIETE PESOS ($18.416.667 M/L)
SUPERVISOR	ANGELICA GONZALEZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS FINANCIEROS		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		
NÚMERO DEL CDP	**VALOR DEL CDP**	**FECHA DEL CDP**
250	$18.416.667	20 de Mayo de 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP		
NÚMERO DEL RP	**VALOR DEL RP**	**FECHA DEL RP**
250	$18.416.667	20 de Mayo de 2024

Valor Total del Contrato	$18.416.667
Informe de Pago Acta Parcial No.001	$ 2.500.000
Saldo Pendiente por Pagar	$ 15.916.667

ACTIVIDAD
Realizar una (1) caracterización de 90 familias de (disponibilidad y acceso de alimento, consumo y aprovechamiento para la selección adecuada de alimentos prácticas de hábitos alimentarios saludable, inocuidad y calidad de los alimentos para ver el consumo de alimentos que no causen daños al consumidor en territorio y microterritorio priorizado), de acuerdo a la oferta productiva. Actividades desarrolladas en: **TERRITORIO:** T29 **MICROTERRITORIO:** MT:01 **ENTORNO:** Comunitario-hogar

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023
Nit: 839.000.936-2

Realizar dos (2) espacios de diálogos de saberes, donde intervengan la outsu (medica tradicional), parteras y equipo PIC diferencial, sobre la importancia de la lactancia materna exclusiva, dirigidos a 20 madres gestantes y lactantes de las comunidades indígena wayuu.
Actividades desarrolladas en:
TERRITORIO: T29
MICROTERRITORIO: MT:01
ENTORNO: familia -hogar
Realizar 20 visitas en el entorno hogar e implementación de educación Casa a Casa para socializar Guías Alimentarias, promoción de Lactancia Materna en microterritorios priorizados del municipio de Maicao.
Actividades desarrolladas en:
TERRITORIO: T29
MICROTERRITORIO: MT:01
ENTORNO: familia -hogar
Desarrollar un (1) espacio de dialogo de Saberes en Comunidades Indígenas del microterritorio priorizado con mayor prevalencia en el evento riesgo de Desnutrición y bajo peso para caracterizar las condiciones sanitarias a familias, identificar, intervenir y referenciar a la competencia población en riesgo de desnutrición aguda y gestionar el riesgo mediante el fortalecimiento de la atención primaria en salud para ayudar a prevenir la desnutrición aguda.
Actividades desarrolladas en:
TERRITORIO: T29
MICROTERRITORIO: MT:01
ENTORNO: familia -hogar
Realizar dos (2) jornadas de educación y apoyo a desparasitación antihelmíntica en primera ronda y segunda ronda la cual se desarrolla después de 4 meses de realizada la primera para 300 niños en edad prescolar (1 a 4 años), en todos los barrios y a los CDI, UCAS, del municipio, zona rural y urbana, cubriendo los CDI, UCAS y microterritorios asignados por jornadas.
Actividades desarrolladas en:
TERRITORIO: T29
MICROTERRITORIO: MT:01
ENTORNO: educativo – comunitario.
Realizar una (1) una caracterización según instrumento de Diagnósticos de las condiciones sanitarias de la vivienda en el entorno hogar, a 90 familias en salud en las diferentes áreas que inciden en la seguridad alimentaria y nutricional en los microterritorios priorizados, zona urbana y rural para intervenirlos, y referenciarlos a la competencia por el equipo básico de salud.
Actividades desarrolladas en:
TERRITORIO: T29
MICROTERRITORIO: MT:01
ENTORNO: comunitario – familia hogar.
Realizar (1) una caracterización para la identificación de riesgos social-ambiental-estrategias-entornos-saludables a 90 familias en 3 microterritorios priorizados, zona rural e intervenirlos desde la perspectiva de PIC, equipos básicos en salud y referenciarlos al actor competente, para prevenir, mitigar los riesgos encontrados.

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

Actividades desarrolladas en:
TERRITORIO: T29
MICROTERRITORIO: MT:01
ENTORNO: comunitario – familia hogar.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 051** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de Mayo de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre **20 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DE 2024**, de acuerdo con las obligaciones Señaladas en el contrato antes descrito.

Se adjunta soporte en físico de afiliación actualizada en salud, pensión y ARL

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro mensual.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) Días del Mes de junio de 2024.

MARIA FERNANDA RIOS BLANCO

C.C. No. 1.006.891.853 de Bogotá

CUENTA DE COBRO

FECHA	19 de junio del 2024

No CPS- U51-001

INFORMACION DEL EMPLEADOR

NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**MARIA FERNANDA RIOS BLANCO**		
CEDULA:	**1.006.891.853**	**DEPARTAMENTO:**	**La Guajira**
CIUDAD	**Maicao**	**DIRECCION:**	**Calle 17 carrera 8**
TELEFONO:	**3236657069**	**CORREO: riosblancomaria45@gmail.com**	

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024	$ 2.500.000
	TOTAL	$ 2.500.000
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	

Firma del Contratista

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024 PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DE 2024.	
TIPO DE PROCESO:	**CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS No. 051 de 2024.**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024**
CONTRATISTA:	**C.C. No. 1.006.891.853 de Bogotá**
VALOR:	**DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTAY SIETE PESOS ($18.416.667 M/L)**
PLAZO:	**SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS**
SUPERVISOR	**ANGELICA GONZALEZ**

DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA	
Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:	
1.1 Fechas de Actividades	**1.2 Actividades**
ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE MAYO A 19 DE JUNIO DEL 2024	**Realizar una (1) caracterización de 90 familias de (disponibilidad y acceso de alimento, consumo y aprovechamiento para la selección adecuada de alimentos prácticas de hábitos alimentarios saludable, inocuidad y calidad de los alimentos para ver el consumo de alimentos que no causen daños al consumidor en territorio y microterritorio priorizado), de acuerdo a la oferta productiva.** Actividades desarrolladas en: **TERRITORIO:** T29 **MICROTERRITORIO:** MT:01 **ENTORNO:** Comunitario-hogar **Realizar dos (2) espacios de diálogos de saberes, donde intervengan la outsu (medica tradicional), parteras y equipo PIC diferencial, sobre la importancia de la lactancia materna exclusiva, dirigidos a 20 madres gestantes y lactantes de las comunidades indígena wayuu.** Actividades desarrolladas en: **TERRITORIO:** T29 **MICROTERRITORIO:** MT:01 **ENTORNO:** familia -hogar **Realizar 20 visitas en el entorno hogar e implementación de educación Casa a Casa para socializar Guías Alimentarias, promoción de Lactancia Materna en microterritorios**

	priorizados del municipio de Maicao. Actividades desarrolladas en: **TERRITORIO:** T29 **MICROTERRITORIO:** MT:01 **ENTORNO:** familia -hogar **Desarrollar un (1) espacio de dialogo de Saberes en Comunidades Indígenas del microterritorio priorizado con mayor prevalencia en el evento riesgo de Desnutrición y bajo peso para caracterizar las condiciones sanitarias a familias, identificar, intervenir y referenciar a la competencia población en riesgo de desnutrición aguda y gestionar el riesgo mediante el fortalecimiento de la atención primaria en salud para ayudar a prevenir la desnutrición aguda.** Actividades desarrolladas en: **TERRITORIO:** T29 **MICROTERRITORIO:** MT:01 **ENTORNO:** familia -hogar **Realizar dos (2) jornadas de educación y apoyo a desparasitación antihelmíntica en primera ronda y segunda ronda la cual se desarrolla después de 4 meses de realizada la primera para 300 niños en edad *prescolar (1 a 4 años), en todos los barrios y a los CDI, UCAS, del municipio,* zona rural y urbana, cubriendo los CDI, UCAS y microterritorios asignados por jornadas.** Actividades desarrolladas en: **TERRITORIO:** T29 **MICROTERRITORIO:** MT:01 **ENTORNO:** educativo – comunitario. **Realizar una (1) una caracterización según instrumento de Diagnósticos de las condiciones sanitarias de la vivienda en el entorno hogar, a 90 familias en salud en las diferentes áreas que inciden en la seguridad alimentaria y nutricional en los microterritorios priorizados, zona urbana y rural para intervenirlos, y referenciarlos a la competencia por el equipo básico de salud.** Actividades desarrolladas en: **TERRITORIO:** T29 **MICROTERRITORIO:** MT:01 **ENTORNO:** comunitario – familia hogar. **Realizar (1) una caracterización para la identificación de riesgos social-ambiental-estrategias-entornos-saludables a 90 familias en microterritorios priorizados, zona rural e intervenirlos desde la perspectiva de PIC, equipos básicos en salud y referenciarlos al actor competente, para prevenir, mitigar los riesgos encontrados.** Actividades desarrolladas en: **TERRITORIO:** T29 **MICROTERRITORIO:** MT:01

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

	ENTORNO: comunitario – familia hogar.
1.3 OBSERVACIONES FINALES	
RECOMENDACIONES:	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MAICAO – LA GUAJIRA
INFORME FOTOGRAFICO:	NO APLICA
Ciudad y fecha de emisión:	Maicao, junio 19 de 2024
Firma dei supervisor:	Angelica Gonzalez

610

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 051 DE 2024

C E R T I F I C A:

Que **MARIA FERNANDA RIOS BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.891.853 de Bogotá, ejecutó satisfactoriamente el Contrato de Prestación de Servicios **No. 051** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024, con objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024."**, durante el tiempo comprendido del **20 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DE 2024** del presente año, y sus servicios fueron recibidos de conformidad al objeto contractual según informe adjunto.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) Días del Mes de Junio de 2024.

ANGELICA GONZALEZ
supervisor

672

aportes en línea

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
CC 1006891853		RIOS BLANCO MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mariariosblanco45@gmail.com	MAICAO-LA GUAJIRA	3236657069

Clave: 9475289160

Periodo Pensión: 2024-06 **Periodo Salud: 2024-06**

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2024/10/09	89	$26,500	$428,700
2024/10/10	90	$27,000	$429,200
2024/10/11	91	$27,200	$429,400
2024/10/15	95	$28,300	$430,500
2024/10/16	96	$28,600	$430,800
2024/10/17	97	$28,900	$431,100
2024/10/18	98	$29,200	$431,400
2024/10/21	101	$30,000	$432,200
2024/10/22	102	$30,300	$432,500
2024/10/23	103	$30,700	$432,900

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	1	$221,700
PORVENIR		1	$221,700
ARL	1	1	$33,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	$33,800
EPS	1	1	$173,200
SANITAS		1	$173,200
SUBTOTAL			$428,700
COMISION OPERADOR			$0
IVA			$0
TOTAL			$428,700

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas · Banco de Occidente · Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

efecty · éxito · SURTIMAX · Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

EFECTIVO LTDA.
NIT 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9536610[illegible]91 OV: 42151[illegible]
Cliente:113237 PLANILLAS AVAL Aportes a[illegible]
Linea Arus Compensar Asopagos Simple M[illegible]
Pla[illegible]
Fecha: 10/10/2024 16:13:2[illegible]
PAP: 90017[illegible]
Nombre: mari[illegible]
Apellido 1: rio[illegible]
NUM PLANILLA: 9475289160
TIPO DE IDENTIFICACION: CEDULA C[illegible]
CIUDADANI[illegible]
NUMERO IDENTIFICACION: 1006891853
PERIODO: 2024-0[illegible]
Referencia: 94[illegible]5289160Valor: $429.400,0[illegible]

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo; Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

677

Datos Generales Del Aportante

CC 1006891853	RIOS BLANCO MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mariafosblanco45@gmail.com	MAICAO-LA GUAJIRA	3236657069

Clave: [illegible]

Periodo Pensión: 2024-05 **Periodo Salud: 2024-05**

2024/10/09	114	$12,600	[illegible]	AFP	1	1
2024/10/10	115	$12,900	$160,500	PORVENIR		1
2024/10/11	116	$12,900	$160,500	ARL	1	1
2024/10/15	120	$13,400	$161,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1
2024/10/16	121	$13,400	$161,000	EPS	1	1
2024/10/17	122	$13,600	$161,200	SANITAS		1
2024/10/18	123	$13,600	$161,200			
2024/10/21	126	$13,900	$161,500	COMISION OPERADOR		
2024/10/22	127	$14,100	$161,700	IVA		
2024/10/23	128	$14,200	$161,800			

Canales de Pago

[illegible] Bancolombia Bogotá

Efecty [illegible]

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

EFECTIVO LTDA.
NIT 830.131.999-1
ORDEN DE SERVICIO

No. OS: 9508610 05 Op: 036435
Cliente: 113237 PLANILLAS AVAL Agentes de
Línea Aris Compensar Recaudos Simple NT
Plan
Fecha: 10/10/2024 16:13:29
PAP: 900173
Nombre: maria
Sello(s): [illegible]
NUM PLANILLA: [illegible]
TIPO DE IDENTIFICACION: CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO IDENTIFICACION: 1006891853
PERIODO: 202405
Referencia: 94 52BMGQValor: $160,500.00

$82,80 Aplica condiciones particulares con el
$82,80 cliente beneficiario
$12,70 Conserve este recibo, es el unico
$12,70 soporte valido para atender cualquier
$64,70 reclamacion.
$64,70 Para reclamaciones presente este
$0 recibo. Tel. (1) 6510101.
$0 servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

613

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:22:38 PM horas del 08/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1006891853**
Apellidos y Nombres: **RIOS BLANCO MARIA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

614

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/10/2024 04:21:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006891853 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103149555** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255888006

PIB
15:27:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC. 08 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA FERNANDA RIOS BLANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006891853:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

616.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de octubre de 2024, a las 15:28:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006891853
Código de Verificación	1006891853241008152847

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Vigilado Supersalud	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

RP No. RP 250

VIGENCIA FISCAL AÑO: 2024

CDP No. CDP 250 | FECHA: 20 | 5 | 2024

BENEFICIARIO: MARIA FERNANDA RIOS BLANCO

CC o NIT: 1006891853

CONCEPTO DE: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL 20/05/2024-30/12/2024SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024

LA SUMA DE: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.1.02.02.03	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	21202		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							18,416,667

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

Vigilancia Supervisada (E)	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	6	2024

RP No. RP 250

VIGENCIA FISCAL AÑO	2024

CDP No.	CDP 250	FECHA:	20	5	2024

BENEFICIARIO	MARIA FERNANDA RIOS BLANCO
CC o NIT	1006891853
CONCEPTO DE:	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL 20/05/2024-30/12/2024SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.5.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	93099		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							18,416,667

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

619

Maicao, mayo 20 del 2024

Señores:
IPS ERREJERRIA
E. S. D

Asunto: Propuesta de Servicios profesionales como Auxiliar de Enfermería

Cordial saludo;

Con toda la atención, formulo a ustedes propuesta para ofrecer mis servicios profesionales en la Ips Jerrejerria, esto con la finalidad que sea analizada y valorada logrando llenar las expectativas requeridas en el área y de esta manera pueda realizar un trabajo de calidad y eficiencia y logren ver en esta profesional altamente calificada para la labor a desempeñar Auxiliar de Enfermería Mediando entre la persona mayor y su entorno social, familiar y comunitario, que busca la protección y preservación de la salud de las personas y el mejoramiento de su calidad de vida. Para efectos del contacto puedo ser ubicada en el municipio der Maicao; calle 17 No. 17-45, celular 3236657069 o en el correo mariariosblanco45@gmail.com

Atentamente,

Maria Rios Blanco

MARIA FERNANDA RIOS BLANCO
CC. No. 1.006.891.853 de Maicao

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RIOS	BLANCO	MARIA FERNANDA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.006.891.853 — SEXO: F (X) M ( ) — NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS: DÍA 03 MES 08 AÑO 2002

DEPTO: LA GUAJIRA

MUNICIPIO: MAICAO

COLOMBIA

DIRECCION DE CORRESPONDENCIA: CALLE 17 CARRERA 8

PAIS: COLOMBIA DEPTO: LA GUAJIRA

MUNICIPIO: MAICAO

TELÉFONO 3236857069 Mail: riosblancomaria65@gmail.com

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8 o.	9o.	10	11 X	MES 02 AÑO 2020

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD), OT (OTROS)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	3	X		AUXILIAR DE ENFERMERIA	07	2023	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
ESPAÑOL NATIVO			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CAPITAL SALUD		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	contacto@hips.com.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3229772614	DÍA 16 MES 08 AÑO 2023	DÍA 22 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	COORDINADOR DE ENDERMERIA	CARRERA 68 NUMERO 13-61

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

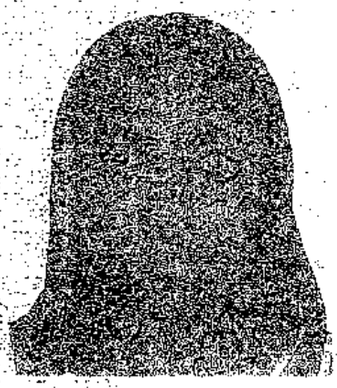
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETI
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.006.891.853
RIOS BLANCO
APELLIDOS
MARIA FERNANDA
NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-2002
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

18-AGO-2020 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1500150-01153624-F-1006891853-20200826 0071544136A 2 8500548043

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre

Centro Educativo San Pablo

CESP

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D. C.
según resolución 18010 del 9 de Junio de 2015 y 18050 del 7 de diciembre de 2015
Código DANE No. 311001110549.

Confiere a:

MARIA FERNANDA RIOS BLANCO
CC 1006891853 de BOGOTÁ D.C.

El Título de

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Otorgado en Bogotá DC, a los 1 días del mes de Diciembre de 2020

CENTRO EDUCATIVO San Pablo Formando en Valores

Ruth Mary Silva R.
Rectora

Luis Fernando Arango A.
Secretario

Anotado al Folio No. 51 del Libro de Registro No. 78
de Diciembre 1 de 2020
www.cedusanpablo.edu.co – cedusanpablo@gmail.com
No se requiere registro, según Decretos No. 921 de mayo 6 de 1994 y 2150 de diciembre 5 de 1995

CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO
CESP
ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
Según Resoluciones Nos. 18010 de Junio 9 de 2015 y 18050 de Diciembre 7 de 2015
Código DANE 311001110549

Formando en Valores

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 1 días del mes de Diciembre de 2020, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Ciclo VI, los suscritos Rector y Secretario del CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO CESP, institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Académica y autorizada para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, según Resolución No. 18010 de junio 9 de 2015.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media Académica, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

MARIA FERNANDA RIOS BLANCO
CC 1006891853 de BOGOTÁ D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 78 Folio 51 del 1 de Diciembre de 2020, que consta de 62 estudiantes; comienza con el nombre de INGLID YULIANA ALVAREZ HERRERA y termina con el nombre de ANDRES FERNANDO VELASCO CAMPO.

Dada en Bogotá D.C. a los 1 días del mes de Diciembre de 2020.

RUTH MARY SILVA RAMOS
Rectora

LUIS FERNANDO ARANGO A.
Secretario

No requiere registro, según decretos No. 921 del 6 de mayo de 1994, y 2150 del 5 de diciembre de 1995

625

República de Colombia

En el Municipio de Maicao Departamento de La Guajira y en su nombre la

CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL CARIBE

CEDELCA

FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Personería Jurídica No. 257 de 29 de abril de 1994, Autorizada Con Licencia de Funcionamiento No. 279 del 14 mayo de 2009, con registro de programa según Resolución 11992 de 14 de junio de 2017 emanada por la Secretaría de Educación de Maicao y Resolución 1706 de 03 de diciembre de 2020 por la Comisión Intersectorial del Talento Humano por el Ministerio de Salud.

Confiere a:

MARIA FERNANDA RIOS BLANCO

IDENTIFICADO(A) CON CC 1006891853 BOGOTA D.C

EL PRESENTE CERTIFICADO EN TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN:

Auxiliar En Enfermería

Por haber cursado y aprobado el programa en AUXILIAR EN ENFERMERÍA, con una intensidad total de 1666 horas.

En testimonio de lo expuesto se expide el presente certificado, así lo acredita.

Dado en el Municipio de Maicao, La Guajira a los 15 días del mes de Julio de 2023.

CORPORACION EDUCATIVA DEL CARIBE CEDELCA

Director

CORPORACION EDUCATIVA DEL CARIBE Rector CEDELCA

Libro 01 Folio 05 Acta 05-23 Reg. 1706 Código 0009378 MAI-G

Powered by CamScanner

626

capital

eps-s

DIRECCIÓN AVENIDA 68 No. 13-71
TELEFONO 3009121102
BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que la señora **MARIA FERNANDA RIOS BLANCO** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1.006.891.853 de Bogota D.C. laboro en esta empresa desde el 16 de Agosto del año 2023 hasta el 22 de diciembre del 2023, en el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, caracterizándose por ser una persona cumplidora de sus obligaciones con mucha destreza, idoneidad y honestidad.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de mayo del 2024.

JOSE VARGAS GIL
Gerente

República de Colombia

En el Municipio de Maicao La Guajira y en la asamblea la

CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL CARIBE

CEDELCA

FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Personería Jurídica No. 267 de 29 de abril de 1994, Autorizada Con Licencia de Funcionamiento No. 279 del 14 mayo de 2009, con registro de programa según Resolución 11992 de 14 de junio de 2017 emanada por la Secretaría de Educación de Maicao y Resolución 1706 de 03 de diciembre de 2020 por la Comisión Intersectorial del Talento Humano por el Ministerio de salud.

ACTA No. 05

En el Municipio de Maicao, Departamento de La Guajira a los 15 días del mes de Julio de 2023, se reunieron con el fin de formalizar la certificación de los alumnos que finalizaron. El suscrito Director ELEZER TORRES JARABA y el Coordinador UNALDO OJEDA RIVERO de la Corporación Educativa del Caribe CEDELCA Institución Amparada en el Decreto 4904 del 2009, el decreto 1075 de 2015 Autorizada Con Licencia De Funcionamiento según Resolución 11992 del 14 de junio del 2017 y Resolución 1706 del 03 de Diciembre del 2020 por el Ministerio de la Protección Social por la Secretaría de Educación del Municipio de Maicao Departamento de La Guajira, Comprobada la situación legal, académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes le confiere el presente certificado en **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA**, con una intensidad total de 1666 horas a los alumnos cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación.

MARIA FERNANDA RIOS BLANCO

IDENTIFICADO(A) CON CC 1006491858 BOGOTA D.C

Es fiel copia tomada del acta original No 05 del 15 de Julio de 2023

Firmado y sellado por ELEZER TORRES JARABA (Director), UNALDO OJEDA RIVERO (Coordinador).

Dado en el Municipio de Maicao, La Guajira, a los 15 días del mes de Julio de 2023.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 4904 de 2009 y decreto 1075 de 2015.

Director

Libro 01 Folio 05 Acta 05-23 Reg. 1706 Código 0009578 MAI-C

Powered by Camscanner

Unidos por el Cambio

Secretaría de Salud

RESOLUCIÓN N° - 1207 DE 2023

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE UNA PROFESION U OCUPACION DEL AREA DE LA SALUD."

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en el uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en general las que le confiere la Ley 715 de 2001, la Ley 1164 de 2007 y en especial las conferidas por el Decreto No. 1352 del 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1164 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en salud y que tiene por objeto establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de planeación, formación, vigilancia y control del ejercicio, desempeño y ética del Talento Humano del área de la salud mediante la articulación de los diferentes actores que intervienen en estos procesos.

Que de acuerdo al Decreto No. 1352 del 2000, el cual define la Competencia para la autorización del ejercicio profesional, el cual establece: "*Las Direcciones Departamentales de Salud y la Secretaría Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá, expedirán el acto administrativo mediante el cual se autorice el ejercicio de las profesiones del área de la salud en todo el territorio nacional.*"

Que **MARIA FERNANDA RIOS BLANCO**, con la cédula de ciudadanía No. **1.006.891.853** expedida en Bogotá, ha solicitado autorización del ejercicio como **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AUXILIAR EN ENFERMERIA**, según título que le otorgó **CORPORACION EDUCATIVA DEL CARIBE CEDELCA**, mediante Acta de Grado No 06 Registro de diploma 1706 - Libro -01 Folio -06 de fecha 15 de julio de 2023.

Que el centro de formación cuenta con autorización oficial según Personería Jurídica No 257 del 29 de abril de 1994, con Licencia de Funcionamiento No 279 del 14 de mayo de 2009 autorizado según Resolución 11992 del 14 de junio de 2017 por el Ministerio de la Protección Social y Resolución 1706 de 03 de diciembre de 2020 por la Secretaría de Educación de Maicao.

Que la Secretaría de Salud del Departamento de La Guajira, de acuerdo a las disposiciones legales remitió los documentos allegados por el Ciudadano (a), **MARIA FERNANDA RIOS BLANCO**, con la cédula de ciudadanía **No. 1.006.891.853 expedida en Bogotá**, para su estudio por parte de la Oficina de Jurídica y la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control del área de Desarrollo institucional.

Que se hace necesario en cumplimiento de la normatividad legal vigente, autorizar para ejercer como **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AUXILIAR EN ENFERMERIA** a **MARIA FERNANDA RIOS BLANCO**, con la cédula de ciudadanía **No. 1.006.891.853 expedida en Bogotá**, en todo el territorio nacional.

Que con fundamento en lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Autorizar a **MARIA FERNANDA RIOS BLANCO**, con la cédula de ciudadanía **No. 1.006.891.853 expedida en Bogotá**, para ejercer como **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AUXILIAR EN ENFERMERIA** en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO. - Esta Resolución será inscrita en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud-RETHUS para ejercer la profesión en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha, capital del Departamento de la Guajira, el 14 AGO. 2023

ARMANDO DE JESUS PULIDO FAJARDO
Secretario de Salud Departamental de La Guajira

De conformidad con los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez consultadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARIA FERNANDA SIERRA BURGOS identificado(a) con CC 1065631853 registra la siguiente información:

2023-10-03 17:39:39

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Representante
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2020-08-14	1207	DTS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

La información dispuesta en el presente documento corresponde a la información reportada para el Ministerio de Salud y Protección Social por el talento humano en salud quien manifestó bajo gravedad de juramento la veracidad de la misma, garantizando los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos que se encuentran dispuestos (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, o registro de prestadores, títulos profesionales, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN MUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

María Fernanda Ríos Blanco

CC 1006891853 de Bogotá D.C

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI Comunitario - Resolución 3100 de 2019
con un total de 120 Horas.

Fecha de emisión: 2024-05-17
Fecha de vencimiento: 2026-06-17

FUNDACION MUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionmuestrasenoradelaesperanza.org

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3208
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Powered by Camscanner

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

María Fernanda Ríos Blanco

CC 1006891853 de Bogotá D.C

Realizó y aprobó el Curso Estrategia IAMI (Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia) con un total de 120 Horas.

Fecha de emisión: 2024-05-15
Fecha de vencimiento: 2026-05-15

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
Validación de Autenticidad
de los Certificados de Papel
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

María Fernanda Ríos Blanco

CC 1006891853 de Bogotá D.C

Realizó y aprobó el Curso Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas de Conflicto Armado
con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2024-05-13
Fecha de vencimiento: 2026-05-13

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verificación de autenticidad de este certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

María Fernanda Ríos Blanco

CC 1006891853 de Bogotá D.C

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Básico RCP (BLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2023-10-05
Fecha de vencimiento: 2025-10-05

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

María Fernanda Ríos Blanco

CC 1006891853 de Bogotá D.C

Realizó y aprobó el Curso Manejo Integrado de la Desnutrición Aguda, Moderada y Severa en Niños y Niñas de 0 a 59 Meses - Según Resolución 2350 de 2020.
con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2024-05-11
Fecha de vencimiento: 2026-05-11

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
Verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70876 - 051880. Copnia

DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa, Desarrollo Humano
Docente Especialista

CEDELCA

31 AÑOS DE CALIDAD

Corporación Educativa del Caribe

Personería Jurídica No 257 del 29 de abril de 1994, Con licencia de funcionamiento según Resolución No. 0861 del 09 de Junio 2011 y con registro de programa según Resolución No.0457 del 13 De Julio 2017

Hace constar que:

MARIA FERNANDA RIOS BLANCO

IDENTIFICADO CON CC 1006891853 BOGOTA D.C

Participó activamente en el Diplomado – Taller de:

ATENCIÓN A VÍCTIMAS CON ATAQUES CON AGENTES QUIMICOS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Realizando actividades Practicas – Expositivas

Dado en Santa Maria (Distrito Turístico Cultural E Histórico), a los 15 días del mes de Abril del 2023

Elena A. Torres Jaraba
Director

Diana Calvo Solano
Conferencista

Código 19809 MAI-G

Powered by CamScanner

Banco Caja Social
Su banco amigo

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

MARIA FERNANDA RIOS BLANCO Identificado con CC 1006891853

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina TINTAL, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24126992069
Fecha de apertura:	6 de Octubre de 2023
Saldo disponible:	$348.40
Saldo total a la fecha:	$5,348.40
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Viernes, 17 de Mayo de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

FORMULARIO UNICO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL

(LEY 190 DE 1995)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

YO, MARIA FERNANDA RIOS BLANCO

IDENTIFICADO CON: C.C. [X] 1 C.E. [ ] 2 T.I. [ ] 3 Nº 1.006.591.853 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	LA GUAJIRA	MAICAO

Dirección: CALLE 17 CON CARRERA 8 SAN JOSE Teléfonos 3236657009

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
EMILY MICHELL HERRERA RIOS	R.C 1233520637	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3º. DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION [X] PARA RETIRARME [ ] PARA ACTUALIZACION [ ] PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE [ ] ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CIUDAD DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	24120992059	MAICAO	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

FORMULARIO UNICO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL

(LEY 190 DE 1995)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

YO, MARIA FERNANDA RIOS BLANCO

IDENTIFICADO CON: C.C. [x] 1 C.E. [ ] 2 T.I. [ ] 3 Nº 1.006.891.853 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	LA GUAJIRA	Municipio	MAICAO
Dirección	CALLE 17 CON CARRERA 9 SAN JOSE			Teléfonos	3236857089

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
EMILY MICHELL HERRERA RIOS	R.C 1233520637	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION [x] PARA RETIRARME [ ] PARA ACTUALIZACION [ ] PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE [ ] ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	CIUDAD DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	24128992069	MAICAO	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	UBICACIÓN DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247136759

PIB
15:19:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC. 17 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA FERNANDA RIOS BLANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005891853:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 258 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy viernes 17 de mayo de 2024, a las 15:21:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006891853
Código de Verificación	100689185324051715215 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

DIEGO LOZANO FUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1006891853
NOMBRES Y APELLIDOS	Rios Blanco,Maria Fernanda
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/12/2023
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Subsidiado

La presente se expide a nombre de Rios Blanco,Maria Fernanda, a los 19 días del mes de mayo del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Maria Fernanda Rios Blanco identificado(a) con c.c. 1006891853 de Bogotá, en mi condición de trabajador independiente y futuro contratista de la **IPSI EREJEERIA WAYUU**, autorizo a la Entidad para adelantar los trámites requeridos para mi Afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales, conforme lo establecido en la Ley 1562 de 2012.

En virtud de lo anterior, manifiesto que daré cumplimiento a las normas del Sistema General de Riesgos Profesionales establecidas en la normatividad vigente, en especial las normas y reglamentos del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad.

Así mismo declaro que efectuaré el pago mensual de los aportes que correspondan a la Administradora de Riesgos Profesionales **ARL POSITIVA**, en los términos del contrato que llegare a suscribir con la **IPSI EREJEERIA WAYUU.**

Firma: Maru Rios
Nombre: Maria Fernanda Rios
Cédula: 1006891853

El presente documento hace parte integral del Contrato

LIGA CONTRA EL CANCER

RECURSOS HUMANOS	Aprobación:
CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD	DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Versión 1 Fecha: 22/5/2020

EMPRESA	CIUDAD
IPSI ERREJERIA WAYUU	MAICAO

FECHA

AÑO	MES	DIA
2024	5	30

IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)
RIOS	BLANCO	MARIA FERNANDA

Identificación: C.C. X T.I. C.E. Número 1 0 0 6 8 9 3 8 5 3

Cargo: AUXILIAR DE ENFERMERIA Antigüedad: Años Meses

Dirección Residencia actual: CRA 8 N° 17-45 SAN JOSE

EPS : SANITAS ARL POSITIVA

Correo electrónico: MARIARIOSBLANCO15@GMAIL.COM

Celular(s): 3236857069

CONCEPTO

EXAMEN DE INGRESO

apto sin restriccion	SI	X	No	
Apto con limitaciones que no interfieren con el trabajo	SI		No	
No apto temporalmente, aplazado	SI		No	
Requiere exámenes complementarios	SI		No	
No apto para el trabajo que aspira	SI		No	

HACEMOS CONSTAR QUE HEMOS REALIZADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL AL TRABAJADOR Y DE ACUERDO A LA RESOLUCION 2346 DE 2007 , LA CUSTODIA Y RESERVA DE LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL , LOS DOCUMENTO , EXAAMENES Y VALUACION CLINICA SE ENCUENTRA EN CUSTODIA EN LA EMPRESA

PACIENTE APTO SIN RESTRCCION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE TIPO ASITENCIAL EN ZONA RURAL .

Osteomuscular a nivel de los diferente segmento corporales la exploracion osteomuscular es normal , no se evidencia en el examen atrofias , ni limitaciones de movilidad significativa o de relevancia ocupacional a la fecha ,optometria normal ,cardiopulmonar ,vascular dentro de limites normales, sin signo de enfermedad laboral, fisico y psicologicamente sano

Recomendaciones: practicar y conservar autocuidado y estilo de vida saludable , actividad fisica diaria 45 minutos,utilizar los elemento de proteccion individual , reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo , buena higiene postural , .

PRESENTA CARNET DE VACUNACION COMPLETO

CLASE DE RIESGO III

RM : 440825/95

Maria Rios.

1006891853

ARIEL JIMENEZ SIERRA

Firma del Médico

LICENCIA SST : 1103/2009

Dr. ARIEL JIMENEZ
MEDICO EN SALUD Y
SEGURIDAD EN EL TRABAJO
RM 440825/95
RES. SST 1103 - 2009

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

Maria Fernanda Ríos blanco

C.C. [illegible]

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

[illegible]

Aura Isabel Mora
Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

[illegible]

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1006891853 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta confificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/05/2024 10:49 AM

Código Verificación: AXG6543EZD

Válida hasta: 17/05/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:58:55 horas del 19/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1096691852**, Apellidos y Nombres **RIOS BLANCO MARIA FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Enfermera** , con NIT **1096691852-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

© Horario: Lunes a Viernes 8:30 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 9700 ext. 30552 (Bogotá D.C.) / 01 8000 112 718 (resto del país)
Correo: dijin.ace-certificados@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: @dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | mintic Gobierno en línea | GOV.CO

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

PIC
Plan de Intervenciones Colectivas

ERIEGERIA WAYUU I.P.S.I.
LA GUAJIRA
SALUD PARA TODOS

MARIO PUSHAINA EPIEYU-
TECNICO DE SISTEMAS

EREJEERIA WAYUU IPSI
Salud Para Todos
NIT 839000936-2

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I ERESJEERIA WAYUU Y MARIO PUSHAINA EPIEYU
CONTRATO No 048/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	MARIO PUSHAINA EPIEYU
CEDULA DE CIUDADANIA	1.123.993.224 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	Técnico en Sistemas
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARA	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	20 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de agosto de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Ocho millones cuatrocientos diecisiete mil seiscientos sesenta y siete pesos M/L ($ 8.417.667)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU**, entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ**, colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el ciudadano **MARIO PUSHAINA EPIEYU**, Colombiano, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Maicao, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** en calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Técnico en Sistemas, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION:** Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA,** estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el Imprevisto. **CUARTA - TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** A la presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE,** se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando éstas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud publica colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demas disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 2) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 3) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares de enfermería o promotor de salud del PIC, en el marco de la política pública de participacion social en salud. 4) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del profesional referente. 5) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo

EREJEERIA WAYUU IPS.I
Salud Para Todos
NIT 839000936-2

comunitario, ayudas didácticas. 6) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 7) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 8) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 9) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 10) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 11) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 12) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 13) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradicionales usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 14) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 15) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I , y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 16) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a). Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. b). Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – SERVICIOS: EL EMPLEADOR,** cancelará al **CONTRATISTA**, un valor mensual correspondiente a **DOS MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000). DECIMA PRIMERA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deje sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA SEGUNDA –SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el Gerente de la **IPSI. DECIMA TERCERA - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA CUARTA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU. según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No **CDP 247** con Código Presupuestal No. **2.1.2.02.02.005.06 – RUBRO- ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS. CAPITULO-** Otros Servicios Personales Indirectos del presupuesto de gastos de funcionamiento de la presente vigencia fiscal. **DECIMA QUINTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEXTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES**: No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO**: Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del veinte (20) de mayo de (2024).

EL CONTRATANTE

ONANGEL RAMIREZ
C.C. 84.078.948 de Maicao
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA

MARIO PUSHAINA EPIEYU
C.C. Nº. 1.123.993.224 de Maicao (G)
Técnico en Sistemas PIC

656

EREJEERIA WAYUU IPSI ¡Salud Para Todos! Vigilado Supersalud	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

CDP No. **CDP 247**

VIGENCIA FISCAL	2024
SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL 20/05/2024-30/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMAS PIC 2024 ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.1.2.02.02.008.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS	Adquisiciones diferentes de activos	2024	Funcionamiento	83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							18,416,667

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

EREJEERIA WAYUU IPSI ¡Salud Para Todos! Vigilado Supersalud	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	0

RP No. RP247

VIGENCIA FISCAL AÑO	2024

CDP No.	CDP 247	FECHA:	20	5	2024

BENEFICIARIO	MARIO PUSHAINA EPIEYU
CC o NIT	1123993224
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL 20/05/2024-30/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMAS PIC 2024 ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.1.2.02.02.008.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS	Adquisiciones diferentes de activos	2024	Funcionamiento	83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							18,416,667

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.054 de 2024	
CIUDAD Y FECHA	MAICAO - LA GUAJIRA: VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
CONTRATANTE	EREJEERIA WAYUU I.P.S.I NIT. 839.000.936-2
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA	MARIO PUSHAINA EPIEYU
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.123.993.224 de Maicao – La Guajira
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMAS DE PIC 2024
VALOR	OCHO MILLONES CUTROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE. ($8.416.667 M/L)
PLAZO	HASTA EL TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2024
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	No Aplica
SUPERVISOR(A)	PROFESIONAL DE CALIDAD

En Maicao - La Guajira, a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024 en la oficina de Gerencia de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, se reunieron, por una parte, **ANGELICA GONZALEZ, la Profesional de Calidad**, en calidad de Supervisor(a) del Contrato de la referencia, y por otra **MARIO PUSHAINA EPIEYU,** con el fin de dar inicio al contrato referido.

Una vez perfeccionado el contrato de Prestación de Servicios y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

ANGELICA GONZALEZ
Supervisor del Contrato

MARIO PUSHAINA EPIEYU
Contratista

VIGILADO Supersalud

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ACTA PARCIAL INFORME No.001 DE 2024	
REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 048 CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.048 DE 2024	
ENTIDAD:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA:	MARIO PUSHAINA EPIEYU
	C.C. No. 1.123.993.224 de Maicao - La Guajira
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMA PIC 2024.
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES Y ONCE DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 8.416.667 M/L)
SUPERVISOR	ALGELICA GONZALEZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2024

DATOS FINANCIEROS		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		
NÚMERO DEL CDP	**VALOR DEL CDP**	**FECHA DEL CDP**
247	$8.416.667	20 de Mayo de 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP		
NÚMERO DEL RP	**VALOR DEL RP**	**FECHA DEL RP**
247	$8.416.667	20 de Mayo de 2024

Valor Total del Contrato	$ 8.416.667
Informe de Pago Acta Parcial No.001	$ 2.500.000
Saldo Pendiente por Pagar	$ 5.916.667

ACTIVIDAD
• **Recibir capacitación.** • **Cargue de documentos al secop II** • **Trámite de las diferentes dimensiones** • **Transcripciones y escaneos.**

654

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 048** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de Mayo de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre **20 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DE 2024**, de acuerdo con las obligaciones Señaladas en el contrato antes descrito.

Se adjunta soporte en físico de afiliación actualizada en salud, pensión y ARL

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro mensual.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) Días del Mes de junio de 2024.

MARIO PUSHAINA EPIEYU
C.C. No. 1.123.993.224 de Maicao - La Guajira

CUENTA DE COBRO	
FECHA	19 de junio del 2024

			No CPS- 048-001
INFORMACION DEL EMPLEADOR			
NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**MARIO PUSHAINA EPIEYU**		
CEDULA:	**1.123.993.224**	**DEPARTAMENTO:**	**La Guajira**
CIUDAD	**Maicao**	**DIRECCION:**	**Calle 18 # 16 - 05**
TELEFONO:	**3228707460**	**CORREO:**	

CANTIDAD	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**PRECIO UNITARIO**
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMA PIC 2024.	$ 2.500.000
	TOTAL	$ 2.500.000
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	

Firma del Contratista

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMA PIC 2024. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DE 2024.	
TIPO DE PROCESO:	**CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS No. 048 de 2024.**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMA PIC 2024**
CONTRATISTA:	**C.C. No. 1.123.993.224 de Maicao - La Guajira**
VALOR:	**OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 8.416.667 M/L)**
PLAZO:	**TRES (03) MESES Y ONCE DÍAS**
SUPERVISOR	**ANGELICA GONZALEZ**

DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA	
Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:	
1.1 Fechas de Actividades	**1.2 Actividades**
ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE MAYO A 19 DE JUNIO DEL 2024	• **Recibir capacitación.** • **Cargue de documentos al secop II** • **Trámite de las diferentes dimensiones** • **Transcripciones y escaneos.**
1.3 OBSERVACIONES FINALES	
RECOMENDACIONES:	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MAICAO – LA GUAJIRA
INFORME FOTOGRAFICO:	NO APLICA
Ciudad y fecha de emisión:	Maicao, junio 19 de 2024
Firma del supervisor:	

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 048 DE 2024

C E R T I F I C A:

Que **MARIO PUSHAINA EPIEYU**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.993.224 de Maicao - La Guajira, ejecutó satisfactoriamente el Contrato de Prestación de Servicios **No. 048** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024, con objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMA PIC 2024."**, durante el tiempo comprendido del **20 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DE 2024** del presente año, y sus servicios fueron recibidos de conformidad al objeto contractual según informe adjunto.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) Días del Mes de Junio de 2024.

ANGELICA GONZALEZ
supervisor

en línea

G58

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123993224		PUSHAINA EPIEYU MARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 1B N° 13-44 B. LA CONCEPCION	MAICAO-LA GUAJIRA	3127465960	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	52082133	9472015785	I	2024/06/11	2024/08/30	BANCO DE OCCIDENTE	80	$147,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$476,667	$76,300			$476,667	$59,600			$0	$0			$476,667	$2,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$476,667	$76,300			$476,667	$59,600			$0	$0			$476,667	$2,500		$0	$0
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					$476,667	$76,300			$476,667	$59,600			$0	$0			$476,667	$2,500		$0	$0
1	CC	1123993224	PUSHAINA MARIO	25-14	11	$476,667	$76,300	EPSIC1	11	$476,667	$59,600		0	$0	$0	14-23	11	$476,667	$2,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$476,667	$76,300			$476,667	$59,600			$0	$0			$476,667	$2,500		$0	$0

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123993224		PUSHAINA EPIEYU MARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 1B N° 13-44 B. LA CONCEPCION	MAICAO-LA GUAJIRA	3127465960	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	52082133	9472015785	I	2024/06/11	2024/08/30	BANCO DE OCCIDENTE	80	$147,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$76,300	$4,700	$0	$81,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$76,300	$4,700	$0	$81,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,500	$200	$0	$2,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$2,500	$200	$0	$2,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$59,600	$3,700	$0	$63,300
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	$59,600	$3,700	$0	$63,300
TOTAL				1	$138,400	$8,600	$0	$147,000

en línea

660

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123993224		PUSHAINA EPIEYU MARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 1B N° 13-44 B. LA CONCEPCION	MAICAO-LA GUAJIRA	3127465960	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	52087737	9472015929	I	2024/07/08	2024/08/30	BANCO DE OCCIDENTE	53	$392,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
1	CC	1123993224	PUSHAINA MARIO	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPSIC1	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:54:47 AM horas del 21/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1123993224**
Apellidos y Nombres: **PUSHAINA EPIEYU MARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

662

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de mayo de 2024, a las 11:11:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123993224
Código de Verificación	1123993224240521111109

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247341224

PIR
08:06:31
Hoja 1 de 01

Bogotá D.C. 21 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO PUCHAINA CHEYU identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123663224:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentran vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público**, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El sistema SIRI registra como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contrato con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Paginas/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA

Nº Identificación, Comparendo o Expediente:

1123993224

Fecha Expedición:

10/05/2004

Nueva Busqueda | Validar Funcionario

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/05/2024 08:51:07 a. m. el ciudadano con **la Cedula de Ciudadania** Nº. **1123993224** y Nombres: **PUSHAINA EPIEYU MARIO**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Ver Expediente	Identificación	Expendiente	Formato	Infractor	Fecha	Departamento	Municipio
Ver Expediente	1123993224	44-430-6-2022-556	002	PUSHAINA EPIEYU MARIO	18/06/2022 12:18:41 p. m.	GUAJIRA	MAICAO

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
PUSHAINA	EPIEYU	MARIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E [ ] PAS [ ] No. 1.123.993.224

SEXO: F [ ] M [X]

NACIONALIDAD: COL [X] EXTRANJERO [ ] PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE [ ] SEGUNDA CLASE [ ] NÚMERO _____ D.M. _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 19 MES 03 AÑO 1984

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: LA GUAJIRA

MUNICIPIO: MAICAO

DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA: CALLE 1 B # 16-05 BARRO CONCEPCION

PAIS: COLOMBIA DPTO: LA GUAJIRA

MUNICIPIO: MAICAO LA GUAJIRA

E-mail: mariopushainae@gmail.com

TELÉFONO 3228707460 - 3117942554

2 FORMACION TECNICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10o	11o

TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO

FECHA DE GRADO: 4/12/2004

MES 12 AÑO 2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ÓRDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLOGÍA) TE (TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. TARJETA PROFESIONAL
TECNICO	3	X		LOGISTICA EMPRESARIAL	7	2014	
TECNICO	40 HORA	X		CREACION DE BASES DE DATOS MICROSOFT ACCES			
TECNICO	40 HORA	X		UNDAMENTOS BASICOS PARA LA ELABORACION DE PLANE			
TECNICO	40 HORA	X		EMPRENDIMIENTO INNOVADOR			
TECNICO	120 HORA	X		INGLES PRINCIPIANTES LEVEL 1 - INGLES 1			

ESPECIFÍQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB).

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
ESPAÑOL			x			X			x
WAYUUNAIKI			X			X			X

Scanned with CamScanner

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ÓRDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
EPSI DUSAKAWI			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
LA GUAJIRA	MAICAO			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 0 8 MES F E B AÑO 2 0 2 3		FECHA DE RETIRO DÍA 0 7 MES F B R AÑO 2 0 2 4	
CARGO CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
AUXILIAR DE AFILIACION Y REGISTRO			MAICAO LA GUAJIRA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUMUYWAJAT			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
LA GUAJIRA	MAICAO			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 0 9 MES F B R AÑO 2 0 2 1		FECHA DE RETIRO DÍA 3 0 MES 1 1 AÑO 2 0 2 1	
CARGO CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
AUXILIAR ADMNISTRATIVO			MAICAO LA GUAJIRA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA RURAL			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
LA GUAJIRA	MAICAO			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 1 5 MES E N E AÑO 2 0 0 5		FECHA DE RETIRO DÍA 2 9 MES 0 9 AÑO 2 0 0 9	
CARGO CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
DOCENTE DE AULA			ZONA RURAL	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MÁS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

Scanned with CamScanner

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MES
SECTOR PRIVADO	12	9
SECTOR PUBLICO		
TOTAL: TIEMPO DE EXPERIENCIA	12	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO [X] ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES (ARTÍCULO 5o. LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIÓN DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.123.993.224

PUSHAINA EPIEYU

MARIO





FECHA DE NACIMIENTO 19-MAR-1984

MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-MAY-2004 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

Scanned with CamScanner

669

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Consecutivo 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14985989926

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 3 9 9 3 2 2 4	0	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
rsona natural o sucesión ilíquida 2	Cedula de Ciudadania 1 3	1123993224	2004,05,10

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
LOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ISHAINA	EPIEYU	MARIO	

Razón social

Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
LOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

Dirección principal: DA RANCHERIA KASUTO CORR CARRAIPIA

Correo electrónico: mariopushainae@gmail.com

Código postal | 44. Teléfono 1: 3 2 2 8 7 0 7 4 6 0 | 45. Teléfono 2: 3 1 1 7 9 4 2 5 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 1	2 0 2 4 0 2 2 7					3 4 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código 5	4 9																								

- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Firma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario - RUT, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no es exigible su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO | 60. No. de Folios: | 61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 27-02-2024 12:10:50PM

DOCUMENTO DE USO EXCLUSIVO DE LA DIAN

Scanned with CamScanner

670

La República de Colombia
y en su nombre la
Institución Educativa Número 5
Técnico Comercial "San Jose"

Jornada Nocturna
Maicao - La Guajira
Autorizado por la Secretaria de Educacion Departamental, segun
Resolucion No.348 de 28 de Diciembre de 2001

Confiere a:

MARIO PUSHAINA EPIEYU
Identificado (a) con No. de

El titulo de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de Formación Integral correspondientes al Nivel de Educacion Media, segun el Decreto 3011 de 1997 y haber cumplido con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional

Rector

Secretaria

Dado en Maicao La Guajira, a 9 de Diciembre de 2004
Asentado al folio 67 Libro de Registro No. 1 Numeral
No requiere registro, "segun Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994,
y 2130 del 5 de Diciembre de 1995"

Scanned with CamScanner

677

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MAICAO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA No 5

SEDE TÉCNICO COMERCIAL SAN JOSÉ

JORNADA NOCTURNA

DANE 144430000677
Calle 13 No. 15 – 58 Tel. 726 16 81

En la ciudad de MAICAO a los CUATRO días del mes de DICIEMBRE del año 2004 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO. 5 – SEDE TÉCNICO COMERCIAL SAN JOSÉ.

Institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el nivel de Educación Media ACADÉMICA y autorizada por LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL para otorgar el titulo de BACHILLER en la modalidad ACADÉMICO según Resolución No. 348 de 28 de DICIEMBRE del año 2001.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media ACADEMICA se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

MARIO PUSHAINA EPIEYU

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 004 de fecha 04 de Diciembre de 2004 que consta de 138 alumnos y que comienza con el nombre de LUZ ELENA ACOSTA ALVAREZ y se cierra con el nombre de EMILIA ISABEL ZÚÑIGA ARIZA.

Firmada y sellada por RAMIRO ALFONSO CHOLES ANDRADE (Rector(a)) y ANA DEL CARMEN LUBO PUSHAINA (Secretario(a)).

Dada en Maicao, a los 04 días del mes de DICIEMBRE del año 2004.

Firmado y Sellado

Ministerio de Educación Nac.
Institución Educativa Número Cinco
Maicao - La Guajira

Rector(a)
C.C. No. 15'236.410 de Maicao

Secretario(a)
C.C. No. 40'978.035 de Maicao

Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner

673

SENA

REGIONAL GUAJIRA

EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS

CERTIFICA

Que **MARIO PUSHAINA EPIEYU** identificado (a) con Cedula de Ciudadania No 1.123.993.224 de Maicao, realizó y aprobó el curso de CREACIÓN DE BASES DE DATOS CON MICROSOFT ACCESS con una intensidad horana de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5)

Equivalencia de Evaluaciones.

D Reprobó
A Aprobó

Se expide en Riohacha, a los siete (7) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
Subdirectora (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

SENA. Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento podrá ser verificada en el registro electrónico de la página web http://certificados.sena.edu.co/ con el código [illegible]

Scanned with CamScanner

674

Unidad Cedula
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Establecido mediante la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIO PUSHAINA EPIEYU

Con Cedula de Ciudadania No. 1 123 093 224

Curso y aprobó la acción de Formación

Fundamentos Basicos Para La Elaboracion de Planes de Negocios

con una duración de 40 horas

Dada en la ciudad de Maicao a los 07 días del mes de Julio de 2014

Firmado Digitalmente por
MARIETH ORCASITAS PENALOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autoridad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
SENA REGIONAL GUAJIRA

21219381 - 07/07/2014
FECHA DE DISTRO

El Suscrito DIRECTOR del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias

CERTIFICA QUE:

Scanned with CamScanner

675

SENA
REGIONAL GUAJIRA

EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS

CERTIFICA

Que MARIO PUSHAINA EPIEYU identificado (a) con Cedula de Ciudadania No 1.123.993.224 de Maicao, realizó y aprobó el curso de FUNDAMENTOS BÁSICOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4 5)

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Maicao, a los siete (7) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
Subdirectora (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

SENA: Una Organizacion con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número [illegible]

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIO PUSHAINA EPIEYU

con Cédula de Ciudadanía No. 1.123.900.252

Curso y aprobó la acción de Formación

EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

con una duración de 40 horas

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los 30 días del mes de abril de 2014

Firmado Digitalmente por
MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autoridad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
DIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

19752640 - 30/04/2014
FECHA REGISTRO

Scanned with CamScanner

SENA
REGIONAL GUAJIRA

EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS

CERTIFICA

Que MARIO PUSHAINA EPIEYU identificado (a) con Cedula de Ciudadania No 1.123.993.224 de Maicao, realizó y aprobó el curso de EMPRENDIMIENTO INNOVADOR con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencias de Evaluaciones:

D. Reprobó
A. Aprobó

Se expide en Maicao, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
Subdirectora (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico de documentos de la página web http verificadordocumentos sena edu co bajo el número 922200702644 y 1123993224

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIO PUSHAINA EPIEYU

con Cédula de Ciudadanía No. 1.225.95.124

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS LEVEL 1 - INGLES 1

con una duración de 80 horas

La Subdirectora del Centro de Diseño y Metrología de la Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Firmado Digitalmente por:
MARIETH ORCASITAS PENALOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento:
Bogotá - Colombia

MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
SUBDIRECTORA
CENTRO NACIONAL DE DISEÑO Y METROLOGIA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

1944872 - 23/04/2014
FECHA EXPEDICIÓN

El contenido de este certificado puede ser verificado en la página Web del SENA, opción Verificación de Certificados, ingresando el número de certificado y fecha de expedición.

Scanned with CamScanner

SENA
REGIONAL GUAJIRA

EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS

CERTIFICA

Que **MARIO PUSHAINA EPIEYU** identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.123.993.224 de Maicao, realizó y aprobó el curso de ENGLISH DOT WORKS LEVEL 1 INGLÉS 1 con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5)

Equivalencia de Evaluaciones:

D. Reprobó
A. Aprobó

Se expide en Riohacha, a los veintiocho (28) dias del mes de abril de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
Subdirectora (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

SENA: Una Organizacion con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro civil [illegible] que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número [illegible]

Scanned with CamScanner

680

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIO PUSHAINA EPIEYU

Con Cédula de Ciudadanía No. 1 123 948 234

Curso y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLES PRINCIPIANTES

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Maicao, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por:
MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
INSTRUCTOR
ENTORNOS INDUSTRIALES DE ENERGIA ALTERNATIVA
REGIONAL GUAJIRA

18283815 - 17/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el vigilado directorio que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co/ ingresando el número 1123948234

Scanned with CamScanner

SENA
REGIONAL GUAJIRA

EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS

CERTIFICA

Que **MARIO PUSHAINA EPIEYU** identificado (a) con Cedula de Ciudadania No **1.123.993.224** de Maicao, realizó y aprobó el curso de **ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS PRINCIPIANTES** con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4 5)

Equivalencia de Evaluaciones.

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Riohacha, a los diecisiete (17) dias del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
Subdirectora (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

SENA: Una Organizacion con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el siguiente vínculo que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número [illegible]

Scanned with CamScanner

682

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente MARIO PUSHAINA EPIEYU, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,123,993,224 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 466018181 aperturada el día 18 de abril de 2005 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente, con un saldo total a la fecha de cero pesos con cero centavos ($ 0 m/cte.).

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese el día 20 de mayo de 2024.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: 0466018181

Cuenta de 16 dígitos: 0466000200018181

Cuenta de 20 dígitos: 00130466000200018181

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Scanned with CamScanner

JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ-
PROMOTOR DE SALUD

Calle 17 No 16 - 55 -Maicao, La Guajira, Colombia
Teléfono (605)7255809 – Cel. 310-4203886
Página Web - https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio
Email picerejeeriawayuuipsi@gmail.com - jesuserejeeria@gmail.com

684

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ
CONTRATO No 056/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	17.903.640 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	PROMOTOR EN SALUD
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	20 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Dieciocho millones cuatro ciento dieciséis Mil seiscientos sesenta y siete pesos M/L ($ 18.416.667)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU,** entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ,** colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el ciudadano **JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ,** Colombiano, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Maicao, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** En calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Promotor en salud seguridad alimentaria y nutricional, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION:** Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA,** estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA -TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** A la presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE,** se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA,** que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Desarrollar planes de cuidados nutricional para los pacientes identificados con riesgo nutricional o mal nutrición, valorar estado nutricional del paciente y establecer necesidades nutricionales. 2) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud publica colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demas disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 3) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 4) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares d enfermería o promotor de salud del PIC, en el marco de la política pública de participacion social en salud. 5) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del profesional referente. 6) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de

Powered by CamScanner

los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas. 7) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 8) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 9) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 10) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 11) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 12) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 13) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 14) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 15) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 16) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 17) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con EL **CONTRATISTA a)**. Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. **b).** Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – SERVICIOS: El EMPLEADOR,** cancelará al **CONTRATISTA**, un valor mensual correspondiente a **DOS MILLONES QUIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000). NOVENA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA PRIMERA –SUPERVISION**: La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el coordinador médico de **IPSI. DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA TERCERA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU.** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No **CDP 256** Conforme al código presupuestal No **2.4.5.02.09.05** RUBRO. GASTO DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION **– CAPITULO- ADQUISICION DE SERVICIOS** del presupuesto de gastos de operación de la presente vigencia fiscal. **DECIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES**: No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO**: Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del veinte (20) de mayo de (2024).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.076.949 de Maicao (G)
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA

Jerardo Escudero.

JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ
C.C. No. 17.903.640 de Maicao (G)
Promotor en salud - PIC

Powered by CamScanner

EREJEERIA WAYUU IPSI ¡Salud Para Todos! Vigilado Supersalud	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

CDP No. **CDP 256**

VIGENCIA FISCAL	2024

SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL20/05/2024-30/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	92099		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							18,416,667

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

989

EREJEERIA WAYUU IPSI Salud Para Todos! Vigilado Supersalud	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

RP No. RP 256

VIGENCIA FISCAL AÑO	2024

CDP No.	CDP 256	FECHA:	20	5	2024

BENEFICIARIO	GERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ
CC o NIT	17903640
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL20/05/2024-30/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.5.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	92099		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							18,416,667

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No.056 de 2024	
CIUDAD Y FECHA	MAICAO - LA GUAJIRA: VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
CONTRATANTE	EREJEERIA WAYUU I.P.S.I NIT. 839.000.936-2
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA	JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 17.903.640 de Maicao – La Guajira
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024
VALOR	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($18.416.667M/L)
PLAZO	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	No Aplica
SUPERVISOR(A)	PROFESIONAL DE CALIDAD

En Maicao - La Guajira, a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024 en la oficina de Gerencia de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, se reunieron, por una parte, **ANGELICA GONZALEZ, la Profesional de Calidad**, en calidad de Supervisor(a) del Contrato de la referencia, y por otra **JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ**, con el fin de dar inicio al contrato referido.

Una vez perfeccionado el contrato de Prestación de Servicios y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

ANGELICA GONZALEZ
Supervisor del Contrato

Jerardo Escudero
JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ
Contratista

VIGENTE

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
AUDITOR DE CALIDAD	MIEMBROS DEL COMITÉ DE CALIDAD	GERENCIA

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ACTA PARCIAL INFORME No.001 DE 2024	
REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 056 CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.056 DE 2024	
ENTIDAD:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA:	JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ C.C. No. 17.903.640 de Maicao – La Guajira
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($18.416.667M/L)
SUPERVISOR	ANGELICA GONZALEZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS FINANCIEROS		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		
NÚMERO DEL CDP	**VALOR DEL CDP**	**FECHA DEL CDP**
256	$18.416.667	20 de Mayo de 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP		
NÚMERO DEL RP	**VALOR DEL RP**	**FECHA DEL RP**
256	$18.416.667	20 de Mayo de 2024

Valor Total del Contrato	$18.416.667
Informe de Pago Acta Parcial No.001	$ 2.500.000
Saldo Pendiente por Pagar	$ 15.916.667

ACTIVIDAD
Desarrollar una (1) estrategias de información mediante medio de comunicación masiva para difundir, prevenir el trabajo infantil en todas sus formas, dirigidos a las poblaciones vulnerables de la zona urbana y rural. Actividades desarrolladas en: 1 PAKIMANA, OJIAKATA WASIMALITO **realizar una (1) campaña educativa sobre prevención de violencia y abuso sexual en niños y niñas. Además de incluir acciones para reducir las Enfermedades Prevalentes de**

la Infancia, incluyendo población migrante, étnica (y otras existes en el municipio de Maicao. Mediante de la caracterización de 90 familias, identificación de población en riesgo, para su intervención por el equipo básico del PIC y referenciación al actor competentes o a quien lo requiera.

Actividades desarrolladas en:

PAKIMANA WASIMALITO

Realizar dos (2) actividades implementando la estrategia de educación y comunicación en salud en la zona rural del municipio dirigida a 50 gestantes, lactantes y madres con niños menores de 5 años sobre la importancia de la higiene en el hogar, la desinfección y limpieza de las superficies, la ropa, el lavado de manos para la prevención de enfermedades de origen ambiental en menores. Mediante La identificación de salubridad en el entorno hogar. Con el diligenciamiento de la ficha de caracterización.

Actividades desarrolladas en:

EREJEERIA WAYUU IPSI

Desarrollar tres (3) acciones de promoción de la salud mediante talleres dirigidos a los 50 adultos mayores con enfermedades crónicas no trasmisible como diabetes e hipertensión, obesidad y las afectaciones para la población en riesgo entorno comunitario mediante la caracterización y diagnóstico de las condiciones sanitarias de las viviendas a nivel familiar, 90 adultos mayores, identificada, intervenida y adherida a los programas y referenciada a la competencia cuando lo requiere mediante la caracterización.

Actividades desarrolladas en:

GERATRICO

Desarrollar una (1) jornada de salud, para el tamizaje de diabetes e hipertensión, salud visual y auditiva a través de actividades recreativas, en el marco de la celebración del Día nacional del con 90 adulto mayor el 28 de agosto del 2024, en el entorno comunitario

Actividades desarrolladas en:

GERATRICO

Realizar (1) una movilización social y promoción de los derechos de las mujeres, tendientes a prevenir la violencia de género. Mediante la caracterización y diagnóstico de las condiciones sanitarias de 90 familias, para la identificación de población en riesgo en microterritorio priorizado y la intervención por los equipos básicos de PIC.

Actividades desarrolladas en:

PARAGUACHON

Realizar una (1) jornada de caracterización y diagnósticos de las condiciones sanitarias de 90 familias, identificación de la población LGTBI en riesgo e intervenirlo y realizar atención en salud, e implementar educación sobre deberes y derechos. Socialización de sus riesgos,

Actividades desarrolladas en:

PARAGUACHON

Realizar un (1) Taller Educativo sobre prevención de enfermedades de trasmisión sexual factores de riesgo y factores protectores con enfoque de derechos y espacio de participación social de la población 80 LGTBI del municipio, entorno comunitario y educativo.

691

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

Actividades desarrolladas en:
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

Realizar una (1) la caracterización según instrumento de Diagnósticos de las condiciones sanitarias de la vivienda a nivel 90 hogares familiar en los microterritorios priorizados, zona urbana y rural
Actividades desarrolladas en:
WASIMALITO PAKIMANA KANTAWAMANA

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 056** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de Mayo de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre **20 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DE 2024**, de acuerdo con las obligaciones Señaladas en el contrato antes descrito.

Se adjunta soporte en físico de afiliación actualizada en salud, pensión y ARL

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro mensual.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) Días del Mes de junio de 2024.

Jerardo Escudero

JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ

C.C. No. 17.903.640 de Maicao – La Guajira

692

CUENTA DE COBRO

FECHA	19 de junio del 2024

No CPS- 056-001

INFORMACION DEL EMPLEADOR

NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ**		
CEDULA:	**17.903.640**	**DEPARTAMENTO:**	**La Guajira**
CIUDAD	**Maicao**	**DIRECCION:**	**Calle 7 # 5 - 21**
TELEFONO:	**3234639903**	**CORREO: gerardoescudero1981@hotmail.com**	

CANTIDAD	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**PRECIO UNITARIO**
1	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024	$ 2.500.000
	TOTAL	$ 2.500.000
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	

Jerardo - Escudero

Firma del Contratista

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024 PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DE 2024.	
TIPO DE PROCESO:	**CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS No. 056 de 2024.**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024**
CONTRATISTA:	**C.C. No. 17.903.640 de Maicao – La Guajira**
VALOR:	**DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($18.416.667M/L)**
PLAZO:	**SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS**
SUPERVISOR	**ANGELICA GONZALEZ**

DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA	
Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:	
1.1 Fechas de Actividades	**1.2 Actividades**
ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE MAYO A 19 DE JUNIO DEL 2024	**Desarrollar una (1) estrategias de información mediante medio de comunicación masiva para difundir, prevenir el trabajo infantil en todas sus formas, dirigidos a las poblaciones vulnerables de la zona urbana y rural.** Actividades desarrolladas en: 1 PAKIMANA, OJIAKATA WASIMALITO **realizar una (1) campaña educativa sobre prevención de violencia y abuso sexual en niños y niñas. Además de incluir acciones para reducir las Enfermedades Prevalentes de la Infancia, incluyendo población migrante, étnica (y otras existes en el municipio de Maicao. Mediante de la caracterización de 90 familias, identificación de población en riesgo, para su intervención por el equipo básico del PIC y referenciación al actor competentes o a quien lo requiera.** Actividades desarrolladas en: PAKIMANA WASIMALITO **Realizar dos (2) actividades implementando la estrategia de educación y comunicación en salud en la zona rural del municipio dirigida a 50 gestantes, lactantes y madres con niños menores de 5 años sobre la importancia de la higiene en el hogar, la desinfección y limpieza de las superficies, la ropa, el lavado de manos para la prevención de enfermedades**

Maicao. Mediante de la caracterización de 90 familias, identificación de población en riesgo, para su intervención por el equipo básico del PIC y referenciación al actor competentes o a quien lo requiera.
Actividades desarrolladas en:
PAKIMANA WASIMALITO
Realizar dos (2) actividades implementando la estrategia de educación y comunicación en salud en la zona rural del municipio dirigida a 50 gestantes, lactantes y madres con niños menores de 5 años sobre la importancia de la higiene en el hogar, la desinfección y limpieza de las superficies, la ropa, el lavado de manos para la prevención de enfermedades de origen ambiental en menores. Mediante La identificación de salubridad en el entorno hogar. Con el diligenciamiento de la ficha de caracterización.
Actividades desarrolladas en:
EREJEERIA WAYUU IPSI
Desarrollar tres (3) acciones de promoción de la salud mediante talleres dirigidos a los 50 adultos mayores con enfermedades crónicas no trasmisible como diabetes e hipertensión, obesidad y las afectaciones para la población en riesgo entorno comunitario mediante la caracterización y diagnóstico de las condiciones sanitarias de las viviendas a nivel familiar, 90 adultos mayores, identificada, intervenida y adherida a los programas y referenciada a la competencia cuando lo requiere mediante la caracterización.
Actividades desarrolladas en:
GERATRICO
Desarrollar una (1) jornada de salud, para el tamizaje de diabetes e hipertensión, salud visual y auditiva a través de actividades recreativas, en el marco de la celebración del Día nacional del con 90 adulto mayor el 28 de agosto del 2024, en el entorno comunitario
Actividades desarrolladas en:
GERATRICO
Realizar (1) una movilización social y promoción de los derechos de las mujeres, tendientes a prevenir la violencia de género. Mediante la caracterización y diagnóstico de las condiciones sanitarias de 90 familias, para la identificación de población en riesgo en microterritorio priorizado y la intervención por los equipos básicos de PIC.
Actividades desarrolladas en:
PARAGUACHON
Realizar una (1) jornada de caracterización y diagnósticos de las condiciones sanitarias de 90 familias, identificación de la población LGTBI en riesgo e intervenirlo y realizar atención en salud, e implementar educación sobre deberes y derechos. Socialización de sus riesgos,
Actividades desarrolladas en:
PARAGUACHON
Realizar un (1) Taller Educativo sobre prevención de enfermedades de trasmisión sexual factores de riesgo y factores protectores con enfoque de derechos y espacio de participación social de la población 80 LGTBI del municipio, entorno comunitario y educativo.
Actividades desarrolladas en:

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA **Realizar una (1) la caracterización según instrumento de Diagnósticos de las condiciones sanitarias de la vivienda a nivel 90 hogares familiar en los microterritorios priorizados, zona urbana y rural** Actividades desarrolladas en: WASIMALITO PAKIMANA KANTAWAMANA
1.3 OBSERVACIONES FINALES	
RECOMENDACIONES:	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MAICAO – LA GUAJIRA
INFORME FOTOGRAFICO:	NO APLICA
Ciudad y fecha de emisión:	Maicao, junio 19 de 2024
Firma del supervisor:	

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 056 DE 2024

C E R T I F I C A:

Que **JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.903.640 de Maicao – La Guajira, ejecutó satisfactoriamente el Contrato de Prestación de Servicios **No. 056** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024, con objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024."**, durante el tiempo comprendido del **20 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DE 2024** del presente año, y sus servicios fueron recibidos de conformidad al objeto contractual según informe adjunto.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) Días del Mes de Junio de 2024.

Angelica Gonzalez

ANGELICA GONZALEZ
supervisor

Datos Generales Del Aportante

CC 17903648 | ESCUDERO GOMEZ JERARDO EMILIO | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | planillasya@hotmail.com | MACAO-LA GUAJIRA | 3002149787

Clave: 8475334732

Periodo Pensión: 2024-05 | **Periodo Salud: 2024-05**

2024/10/10	119	$13,200	$161,500	AFP	1	1	$83,900
2024/10/11	120	$13,400	$161,000	COLFONDOS		1	$83,100
2024/10/15	124	$13,800	$161,400	ARL	1	1	$12,800
2024/10/16	125	$13,900	$161,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	$12,800
2024/10/17	126	$13,900	$161,500	EPS	1	1	$64,900
2024/10/18	127	$14,200	$161,800	ANAS WAYUU		1	$64,900
2024/10/21	130	$14,400	$162,000				
2024/10/22	131	$14,600	$162,200	COMISION OPERADOR			$0
2024/10/23	132	$14,600	$162,200	IVA			$0
2024/10/24	133	$14,700	$162,300				

Canales de Pago

Bancolombia | Davivienda | Efecty | Gana | Baloto

Banco de Bogotá

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción: $9.999.999

Para recibir mensajes publicitarios de
Efecty (1) 601010.
servicioal.[illegible]@efecty.com.co
www.efecty.com.co

Datos Generales Del Aportante

CC 17903640	ESCUDERO GOMEZ JERARDO EMILIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	plantillasya@hotmail.com	MAICAO-LA GUAJIRA	3002149787

Clave: [illegible]

				Periodo Pensión: 2024-06			Periodo Salud: 2024-06	
2024/10/10	92	$26,300	$410,400	AFP	1	1		$222,200
2024/10/11	93	$26,500	$410,600	COLFONDOS		1		$222,200
2024/10/15	97	$27,600	$411,700	ARL	1	1		$14,600
2024/10/16	98	$27,900	$412,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1		$14,600
2024/10/17	99	$28,100	$412,200	EPS	1	1		$173,600
2024/10/18	100	$28,500	$412,600	ANAS WAYUU		1		$173,600
2024/10/21	103	$29,300	$413,400					$0
2024/10/22	104	$29,600	$413,700	COMISION OPERADOR				$0
2024/10/23	105	$29,800	$413,900	IVA				$0
2024/10/24	106	$30,100	$414,200					

Canales de Pago

[illegible]

Banco de Bogotá

Efecty

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

[illegible]

699

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ESCUDERO	GOMEZ	JERARDO EMILIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 17903640

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 17903640 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 21 MES 05 AÑO 1981

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: LA GUAJIRA

MUNICIPIO: MAICAO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 7 # 5- 21 BARRIO EL BOSQUE

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: LA GUAJIRA

MUNICIPIO: MAICAO

TELÉFONO: 3234639903 EMAIL: gerardoescudero1981@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11x	MES 12 AÑO 2000

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	2	X		PROMOTOR DE SALUD	6	2003	
TC	4	X		AUXILIAR DE LOGUISTICA	8	2003	
TC	4	X		ANALISIS Y PROGRMACION DE SISTEMAS	12	2009	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5. EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	MAICAO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 15 MES 03 AÑO 2017	DÍA 31 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SECRETARIA DE SALUD	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA MAICAO		

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 16 MES 02 AÑO 2007	DÍA 10 MES 12 AÑO 2007

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROMOTOR DE SALUD		ALCALDIA MUNICIPAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SUMUWAJA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA MAICAO		

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 02 MES 04 AÑO 2013	DÍA 17 MES 11 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROMOTOR DE SALUD		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
LABORANDO S.A.S	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	MAICAO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 14 MES 03 AÑO 2022	DÍA 28 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

301

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	240
EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	8	240

5. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Gerardo Escudero

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6. OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.903.640

ESCUDERO GOMEZ

APELLIDOS

JERARDO EMILIO

NOMBRES



Jerardo Escudero

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAY-1981

MAICAO
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

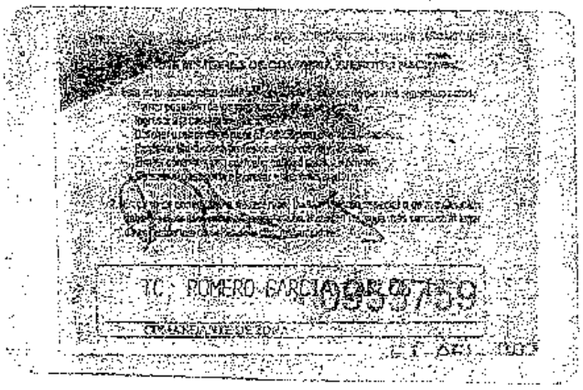
08-FEB-2000 MAICAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4801000-00562692-M-0017903640-20140411 0037897832A 2 41862109


1790364O
ESNEDZEO GOMEZ
PEREZO EMILIO


TC ROMERO GARCIA 0355759

República De Colombia

El

Colegio Departamental de Bachillerato

MANUEL ROSADO IGUARAN

Autorizado por el ministerio de Educación Nacional según Resolución No.032 Del 09 de Febrero de 1.998

Confiere a:

Jerardo Emilio Escudero Gómez

Identificado con cédula de ciudadanía No. 17.903.640 De Maicao

El título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes expresados en la ley General de Educación y en el Decreto 1860 de 1.994.

Asentado en el Folio No. 033 Del libro de Registro No. 010

Rector

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE BACHILLERATO MANUEL ROSADO IGUARAN

Acta Individual De Grado

En la ciudad de Maicao el primer día del mes de Diciembre del año 2000 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de última grado, los suscritos Rector(a) y Secretario (a) en la Rectoría del COLEGIO DEPARTAMENTAL DE BACHILLERATO MANUEL ROSADO IGUARAN jornada Diurna institución aprobada hasta Undécimo en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizado por La Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADÉMICA según Resolución(es) No(s) 022 del 09 de Febrero de 1998 Comprobada la Situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el

TITULO DE

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres y apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación.

ESCUDERO GOMEZ GERARDO EMILIO

Documento de Identidad No. 17.913.640 de Maicao

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 005 Folio No 010 de fecha 01 de Diciembre del 2.000 que consta de 015 alumnos que comienza con el nombre de ALANDETE CASTRO LUZ MIRIAM y se cierra con el nombre de VALLE ENCOLO JORGE LUIS. Firmada y sellada por MANUEL BASTIDAS ITURRIAGO Rector(a). Y CIELO MARIA MORSALVO DE ORTEGA Secretario (a) General.

Firmada y Sellada en Maicao el primer día del mes de Diciembre del 2.000

Lic. Manuel Bastidas Iturriago
Rector
C.C. No. 8.663.677 Barranquilla

Cielo María Morsalvo de Ortega
Secretaria General
C.C. 49.794.012 de Maicao

República de Colombia
Departamento de la Guajira

Fundesalud

Fundación para el Desarrollo del Talento Humano en Salud
NIT. 825.000.671-5

Con Aprobación Según Resolución N° 051 del 30 de Marzo de 2001 de la Secretaría de Educación Departamental
Concepto Favorable Según Acuerdo N° 17 del 17 de Diciembre de 1999 Emanada del Comité Ejecutivo Nacional
Desarrollo de Recurso Humano en Salud, Ministerio de Salud.

Hace Constar que:

JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ

Identificado con C.C. N° 17.903.640 de Maicao

Asistió y Aprobó el Curso de:

Promotor de Salud

Realizado desde el 17 de Febrero al 23 de Agosto del año 2003

Director Ejecutivo

Presidente Consejo Directivo

Coordinador del Curso

Dado en Riohacha, a los 17 días del mes de Octubre del 2003

FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Jerardo Emilio Escudero Gomez

CC 17903640 de Maicao - Guajira

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI Clínico - Resolución 3100 de 2019
con un total de 120 Horas.

Fecha de emisión: 2024-05-10
Fecha de vencimiento: 2026-05-10

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

GERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ

CC.77.003.640

APROBO LA FORMACION ESPECIFICA

AUXILIAR DE LOGISTICA

DURACION 1270 HORAS

ITURIEL GUTIERREZ IGUARAN
JEFE DE CENTRO

Riohacha, 20 de Agosto de 2003
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CENTRO DE FORMACION

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL

COMFENIA

Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal de Valledupar según Resolución No. 0458 de 2de diciembre de 2005.

CODESENA

El infrascrito

Que GERARDO ESCUDERO GOMEZ

Participó en el programa de Calor

Actualización en Manejo de la Comunicación Organizacional

Total horas 6 (Seis)

Confenalco

Valledupar (Cesar) 22 de Mayo de 2007

La República de Colombia

Y en su Nombre el

Instituto Nacional Centro De Sistemas
SYSTEM CENTER

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano autorizada mediante Resolución No. 207 del 30 de Marzo de 2000, emanada de la Secretaría de Educación del Municipio de Maicao.

Representado por el Director General, Coordinadora Académica y Docentes del Programa Análisis y Programación de Sistemas

Certifica Que:

Jerardo Emilio Escudero Gómez

C.C. No. 17.903.640 de Maicao - La Guajira

Culminó los estudios reglamentarios, con una intensidad de 1.100 horas y le confiere el Certificado de:

Técnico en Análisis y Programación de Sistemas

En consecuencia, expedimos el presente Certificado que firmamos y sellamos en el municipio de Maicao - La Guajira, a 13 de Diciembre de 2000.

DIRECTOR GENERAL

COORDINADORA ACADEMICA

Folio de 6
No. 4.515 Libro 29

SECRETARIA ACADEMICA

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ** identificado(a) con **cédula de ciudadanía número 17.903.640** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 001304660002004669 84** aperturada el **18 de marzo de 2022**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

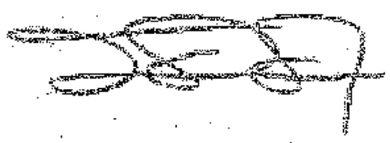
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **466466984**
10 dígitos: **0466466984**
16 dígitos: **0466000200466984**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el **día 20 de mayo de 2024** a las **16:09**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

212

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. [X] 1 C.E. [ ] 2 T.I. [ ] 3 N° 17,903,640 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	LA GUAJIRA	Municipio	MAICAO
Dirección	BARRIO BOSQUE CALLE 7 # 5-21			Teléfonos	3226032700

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
YERITH ANDREA ESCUDERO DIAZ	1,121,838,751	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** [ ] **PARA RETIRARME** [ ] **PARA ACTUALIZACION** [ ] **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** [ ] ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) *Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:*

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	-
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CIUDAD DE UBICACIÓN	SALDO DE CUENTA
BBVA	AHORRO	466486984	MAICAO	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN Y LUGAR DE UBICACIÓN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247227866

FIB
15:51:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17903640:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 18 de mayo de 2024, a las 15:56:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17903640
Código de Verificación	1790364024051815565 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO FUENTES
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:54:58 AM horas del 21/01/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17903640**
Apellidos y Nombres: **ESCUDERO GOMEZ JERARDO EMILIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 01 8000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/05/2024 10:44:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **17903646** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92501435** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14977836323

(415)7707212489584(8020)0000014977836323

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1700364 | 6. DV: 1

12. Dirección Seccional: Impuestos y Aduanas de Riohacha: 25

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida: 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía: 13

26. Número de identificación: 1700364 0

27. Fecha expedición: 20-00-2003

Lugar de expedición — 28. País: COLOMBIA 169

29. Departamento: La Guajira 44

30. Ciudad/Municipio: Maicao 430

31. Primer apellido: ESCUDERO

32. Segundo apellido: GOMEZ

33. Primer nombre: JERARDO

34. Otros nombres: EMILIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: La Guajira 44

40. Ciudad/Municipio: Maicao 430

41. Dirección principal: CL 7 5 21 BRR BOSQUE

42. Correo electrónico: gerardoescudero1981@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3226032700

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código		52. Número establecimientos
0010	2022-04-27					3222		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 48

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexa: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2024-02-01 13:29:26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser oficial y verás; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepto la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ESCUDERO GOMEZ JERARDO EMILIO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 01-02-2024 01:29:40PM

ANAS WAYUU EPSI

EL SUSCRITO
JEFE DE ASEGURAMIENTO
ANAS WAYUU EPSI
CERTIFICA:

Que ESCUDERO GOMEZ JERARDO EMILIO identificado con CC 17903640, carné número 254451 es usuario ACTIVO del régimen SUBSIDIADO en calidad de Cabeza de familia. Nivel sisben Nivel I de la ANAS WAYUU EPSI en el municipio de MAICAO, departamento de LA GUAJIRA a partir del 30 del mes de Abril de 2023

La red de servicios médicos que lo atiende es,

SERVICIOS MÉDICOS

No	Servicio	Prestador
1	IPS PRIMARIA (C)	IPSI XARAQUITA-01
2	IPS COMPLEMENTARIA - MEDIANA COMPLEJIDAD	SOCIEDAD MEDICA CLINICA MAICAO S.A-01
3	IMAGENOLOGIA	SOCIEDAD MEDICA CLINICA MAICAO S.A-01
4	IPS COMPLEMENTARIA - ALTA COMPLEJIDAD	SOCIEDAD MEDICA CLINICA MAICAO S.A-01

Dado en MAICAO a los 22 días del mes de Mayo de 2024.

DANIEL TEHERAN SANGREGORIO
JEFE DE ASEGURAMIENTO

Impreso: 22 May 2024 10:22:05 por JOYNER ENRIQUE SANTANA SARABIA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	17903640
NOMBRES	JERARDO EMILIO
APELLIDOS	ESCUDERO GOMEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/****
DEPARTAMENTO	LA GUAJIRA
MUNICIPIO	MAICAO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMPRESA PROMOTORA DE SALUD INDÍGENA ANAS WAYUU EPSI	SUBSIDIADO	01/04/2017	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de impresión:	05/20/2024 08:45:52	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la Fecha de

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **17900860**, *no está registrado/a* en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 20 de mayo de 2024.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JERARDO EMILIO GOMEZ ESCUDERO** identificado con CC No. **17903640**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO II NIVEL - NI. 892120115	**Fecha de inicio de cobertura:** 18/07/2021 **Estado Afiliación:** INACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 01/07/2021 **Fecha fin de Contrato:** 31/12/2021 **Fecha de Retiro:** 31/12/2021 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 3

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101529967G.

Este certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 21 días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Señores

IPSI EREJEERIA WAYUU

Maicao, La Guajira

Jerardo Emilio Escudero Gomez identificado(a) con c.c. 17903640 de Maicao, en mi condición de trabajador independiente y futuro contratista de la **IPSI EREJEERIA WAYUU**, autorizo a la Entidad para adelantar los trámites requeridos para mi Afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales, conforme lo establecido en la Ley 1562 de 2012.

En virtud de lo anterior, manifiesto que daré cumplimiento a las normas del Sistema General de Riesgos Profesionales establecidas en la normatividad vigente, en especial las normas y reglamentos del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad.

Así mismo declaro que efectuaré el pago mensual de los aportes que correspondan a la Administradora de Riesgos Profesionales **ARL POSITIVA**, en los términos del contrato que llegare a suscribir con la **IPSI EREJEERIA WAYUU.**

Firma: Jerardo Escudero
Nombre: Jerardo Emilio Escudero Gomez
Cédula: 17903640.

El presente documento hace parte integral del Contrato



CONCEPTO DE MEDICINA OCUPACIONAL

NOMBRE	JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ		
EDAD	43 AÑOS	CEDULA	17.903.640
SEXO	MASCULINO	EPS	ANASWAYUU
ARL		NATURAL	MAICAO
RESIDENTE	MAICAO	TELEFONO	3226092700
e-mail	Gerardoescudero1981@gmail.com		
DIRECCION	Calle 7 # 5- 21 B. El Bosque	FECHA	23/05/2024
LUGAR DE ATENCION	Maicao	EMPRESA	ERREJERIA IPS
CARGO	PROMOTOR DE SALUD		

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR-DERMATOLOGICO-RESPIRATORIO

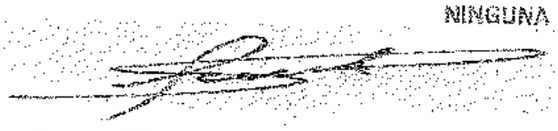
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR-DERMATOLOGICO-RESPIRATORIO

ESQUEMA COMPLETO

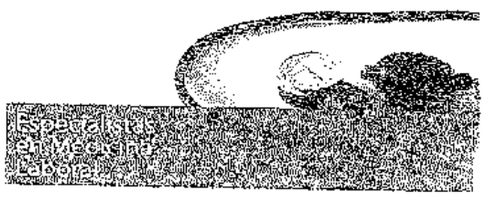
APTO SIN RESTRICCION

HIGIENE POSTURAL-REALIZAR ACTIVIDAD FISICA -USAR TAPABOCA-LAVADO DE MANOS

NINGUNA



Dr Juan Alberto Deluque Sotomayor M.D
RM 846/09 Lic Salud Ocupacional 498-20
Especialista en Salud Ocupacional - Universidad del Norte
RIOHACHA- LA GUAJIRA
Cra. 6 # 10-07 CEL: 3013715029



724

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

Jerardo Emilio Escudero Gómez

C.C. 1.7[illegible]

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 28 de mayo 2[illegible]

Aura Isabel Mora
Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: [illegible]

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MAICAO
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
Nit 892120020-9
"GESTION CON RESULTADOS"

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA

CERTIFICA

Que el señor(a) **JERARDO ESCUDERO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 17.903.640, laboro en esta institución según objeto del contrato sin formalidades plenas No. 010 del 10 de abril de 2007 teniendo como objeto prestar sus servicios en actividades referentes al Plan de Atención Básica (PAB) como agente educativo de la Secretaria de Salud Municipal en la realización de (visitas domiciliarias, diligenciamientos de formatos, encuestas, indices, censos vacunación, levantamiento de indices y otras), en el área rural y urbana del Municipio de Maicao mostrando seriedad y cumplimiento en las labores asignadas.

Dado en Maicao, a solicitud del(a) interesado(a) a los 10 días del mes de diciembre de 2007.

GLORIA HENRIQUEZ VALDESUAREZ
Secretaria de Salud Municipal

I.P.S.I.
SOL WAYUU

224

EL SUSCRITO COORDINADOR CIENTÍFICO DEL PROYECTO PARA LA PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD INFANTIL Y MADRES GESTANTES EN EL MUNICIPIO DE MAICAO FASE III

CERTIFICA QUE:

La señor(a)) **JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ** identificado con la cedula de ciudadanía **17903640** quien prestó sus servicios bajo la modalidad de **AGENTE PAD** mediante contrato de prestación de servicio desde el once (11) de Abril del 2011 hasta el veinticuatro (24) de septiembre del 2011.

Para mayor consistencia se firma la presente certificación a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre del año 2011.

Eduar Pineda C.

EDUAR PINEDA CAMPO
Coordinador científico

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento de la Guajira
Municipio de Maicao

ALCALDIA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

Que una vez verificada la hoja de vida del señor, JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 17.903.640 de Maicao-Guajira, se constató que tiene experiencia para el contrato cuyo objeto es: APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES EJECUCION DEL PAB COMO AGENTE EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, PARA LO CUAL REALIZARA VISITAS DOMICILIARIAS A INDIVIDUOS, FAMILIAS Y COMUNIDADES DEL AREA URBANA Y RURAL, DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS, ENCUESTAS, INDICES, CENSOS Y OTROS, ADEMAS DESARROLLAR LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DEL PAB, INPECCIONES, TETECCIONES DE PUNTOS CRITICOS DE FACTORES DE RIESGOS PARA LA SALUD Y OTROS.

Dada en Maicao, a los diez (10) día del mes de marzo de 2008.

MARTHA BARROS CANTILLO
Profesional de la Oficina Talento Humano Municipal (E)

CID SALUD
Unidos Por La Salud

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PROGRAMA DE RIESGO AL AMBIENTE

CERTIFCA QUE

El señor, JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.903.640 expedida en la Ciudad de Maicao la Guajira, laboro en esta entidad, desempeñándose satisfactoria mente en el cargo de Auxiliar (TECNICO AMBIENTAL) en el programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores (E.T.V.) en el área de Riesgo Biológico (ZOONOSIS), apoyando en acciones de control de factores de riesgo del medio ambiente, en el municipio de Maicao, durante el periodo comprendido entre el 01 de Julio al 01 de Diciembre de 2011.

Esta certificación fue expedida a solicitud del interesado. a los 09 días del mes de diciembre de 2011.

Atentamente,

ULISES DAVID BRITO ARAUJO
Coordinador Programa
C.C. No. 84.044.619 de Maicao

Oficina Principal: San Juan del Cesar Calle 6 No 2A – 22 Barrio Centro
Tel 7740282 – 7741430
Sucursales: Valledupar Calle 9 No 19 -18 Barrio Los Cortijos.
Celulares: 3002900605 – 3008953852

A QUIEN CORRESPONDA

La gerente Administrativa de la **Fundación Social Creciendo**, certifica que el señor, **JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.903.640 expedida en la Ciudad de Maicao la Guajira, laboro en esta entidad, desempeñándose satisfactoria mente en el cargo de Auxiliar **(TECNICO AMBIENTAL) en el programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores (E.T.V.) en el área de Riesgo Biológico "ZOONOSIS"**, ayudando en actividades de supervisión y recepción de hojas de cálculo y labores diarias a los promotores que hicieron parte de este programa en el municipio de Maicao, durante el periodo comprendido entre el 15 de Agosto al 30 de Octubre de 2014.

Esta certificación fue expedida a solicitud del interesado, a los 21 días del mes de Noviembre de 2014.

Cordialmente;

ANGELA MARIA DIAZ HERRERA
Representante Legal
C.C. No. 1.123.731.969

¡Adelante!

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento de la Guajira
Municipio de Maicao
Secretaria de Salud Municipal

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA

C E R T I F I C A

Que el señor **JERARDO ESCUDERO GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.17.903.640 de Maicao, cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato de prestación de servicios No. 079 del 10 de marzo de 2008, desde el 10 de marzo al 9 de abril de 2.008.

Dado en Maicao La Guajira, a solicitud del interesado a los 28 días del mes de abril de 2008.

EDUARD PINEDA CAMPO
Secretario de Salud Municipal

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:20 horas del 20/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17903640**, Apellidos y Nombres **ESCUDERO GOMEZ JERARDO EMILIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ipsi erejeeria wayuu**, con NIT **839000926-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MUNICIPIO
DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

PIC
Plan de Intervenciones Colectivas

ENFERMERIA WAYUU I.P.S.T.
LA GUAJIRA
SALUD PARA TODOS

732

KIMBERLY ARIAS MOLINA-
AUXILIAR DE ENFERMERIA

I.P.S.I EREJEERIA WAYUU IPS.I
Salud Para Todos
NIT 839000936-2

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y KIMBERLY ARIAS MOLINA
CONTRATO No 060/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	KIMBERLY ARIAS MOLINA
CEDULA DE CIUDADANIA	1.124.004.414 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	Auxiliar de Enfermería
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARA	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	20 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Dieciocho millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos M/L ($ 18.416.667)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU**, entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000470-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ**, colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la ciudadana **KIMBERLY ARIAS MOLINA**, Colombiana, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Maicao, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes cláusulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** En calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Auxiliar de enfermería seguridad alimentaria y nutricional, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION:** Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA,** estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA -TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** Ala presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 30 de 1995 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE,** se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA,** que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Desarrollar planes de cuidados nutricional para los pacientes identificados con riesgo nutricional o mal nutrición, valorar estado nutricional del paciente y establecer necesidades nutricionales. 2) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud publica colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demas disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 3) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las caracteristicas de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 4) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares d enfermería o promotor de salud del PIC, en el marco de la politica pública de participacion social en salud. 5) Realizar las intervenciones colectivas. de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos. actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del

profesional referente. 6) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas. 7) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersa y no dispersa. 8) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 9) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 10) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 11) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 12) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 13) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 14) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 15) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del termino no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 16) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 17) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA a)**. Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. **b)**. Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – SERVICIOS: El EMPLEADOR**, cancelará al **CONTRATISTA**, un valor mensual correspondiente a **DOS MILLONES QUIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000). NOVENA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA PRIMERA –SUPERVISION**: La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el coordinador médico de **IPSI. DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA TERCERA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **ERIJEERIA WAYUU**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No CDP **260** Conforme al código presupuestal No **2.4.5.02.02.05** RUBRO. GASTO DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION – **CAPITULO- ADQUISICION DE SERVICIOS** del presupuesto de gastos de operación de la presente vigencia fiscal. **DECIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES**: No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a el las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 15, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO**: Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del veinte (20) de mayo de (2024).

EL CONTRATANTE
ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.0[illegible]949 de Maicao (G)
Gerente I.P.S.I. ERIJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA
KIMBERLY ARIAS MOLINA
C.C. No. 1.124.004.414 de Maicao. (G)
Auxiliar de enfermería - PIC

PRESENTA MANIFIESTO (PSM) Vigilancia Superlativa (S)	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION: 2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
30	5	2024

VIGENCIA FISCAL	2024

CDP No. CDP 260

SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL 30/05/2024-30/12/2024SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuación, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectación para la asunción de compromisos con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.3.01.01.03	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GRANJA DE CONVALECENCIA Y PROTECCION	2024	Gastos de operación comercial	97095		18.416.667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							18.416.667

LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE 2024 (30) TREINTA CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENNY MARITZA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSIÓN: 2023

FECHA DE ELABORACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
20	5	2024

RP No. RP 255

VIGENCIA FISCAL AÑO	2024

CDP No.	CDP 250	FECHA:	20	5	2024

BENEFICIARIO: KIMBERLY ARIAS MOLINA

CC o NIT: 1124064430

CONCEPTO DEL: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL 20/05/2024 30/12/2024 SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024

LA SUMA DE: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	SUBSIDIO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2-3-3-01-21-20-0	OTROS SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	CUOTA DE FOMENTO DE RECREACION Y PROTECCION	2024	Servicios de apoyo a la gestión de la administración pública	91000		18.416.667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
		VALOR TOTAL					18.416.667

JEMS MARIA GONZALEZ LUBO
DEPT. DE PRESUPUESTO (E)

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.060 de 2024	
CIUDAD Y FECHA	MAICAO - LA GUAJIRA: VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
CONTRATANTE	EREJEERIA WAYUU I.P.S.I NIT. 839.000.936-2
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA	KIMBERLY ARIAS MOLINA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.124.004.414 de Maicao – La Guajira
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PIC 2024
VALOR	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 18.416.667M/L)
PLAZO	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	No Aplica
SUPERVISOR(A)	PROFESIONAL DE CALIDAD

En Maicao - La Guajira, a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024 en la oficina de Gerencia de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, se reunieron, por una parte, **ANGELICA GONZALEZ, la Profesional de Calidad**, en calidad de Supervisor(a) del Contrato de la referencia, y por otra **KIMBERLY ARIAS MOLINA,** con el fin de dar inicio al contrato referido.

Una vez perfeccionado el contrato de Prestación de Servicios y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

Angelica Gonzalez
ANGELICA GONZALEZ
Supervisor del Contrato

Kimberly Arias
KIMBERLY ARIAS MOLINA
Contratista

VIGILADO Supersalud

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ACTA PARCIAL INFORME No.001 DE 2024	
REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 059 CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.059 DE 2024	
ENTIDAD:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA:	KIMBERLY ARIAS MOLINA
	C.C. No. 1.124.004.414 de Maicao – La Guajira
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 18.416.667M/L)
SUPERVISOR	ANGELICA GONZALEZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS FINANCIEROS		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		
NÚMERO DEL CDP	**VALOR DEL CDP**	**FECHA DEL CDP**
259	$18.416.667	20 de Mayo de 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP		
NÚMERO DEL RP	**VALOR DEL RP**	**FECHA DEL RP**
259	$18.416.667	20 de Mayo de 2024

Valor Total del Contrato	$18.416.667
Informe de Pago Acta Parcial No.001	$2.500.000
Saldo Pendiente por Pagar	$ 15.916.667

ACTIVIDAD
Actualizar (1) una caracterización social y ambiental de los entornos comunitarios 30 personas en los MT y comunidades indígenas priorizados de acuerdo al comportamiento epidemiológico Actividades desarrolladas en: MICROTERRITORIO: MT01-MT04 **Realizar (2) dos espacios de saberes mediante la estrategia de educación y comunicación en salud sobre cambios Climáticos y las medidas de adaptación y mitigación que incidan en los determinantes de la Salud Ambiental dirigida autoridades tradicionales que permita generar conciencia en las 45 personas de las comunidades wayuu *sobre las emergencias por eventos climáticos y catastróficos.***

Actividades desarrolladas en:
MICROTERRITORIO: MT01MT02;MT03 Y MT04

Conmemorar el Día mundial del agua, mediante la realización (1) de una campaña con la implementación de estrategias de INFORMACION en salud por medio de comunicación de 50 personas de las comunidades masiva y sensibilización en articulación con los lideres Indígenas, autoridades indígenas con difusión de mensaje claves sobre cuidados e importancia del agua en el municipio de Maicao dirigida a la comunidad en generai (urbana, rurai).

Actividades desarrolladas en:
MICROTERRITORIO: MT01

Realizar una (1) una capacitación sobre cambios Climáticos y las medidas de adaptación y mitigación que incidan en los determinantes de la Salud Ambiental dirigida a la población de 180 estudiantes de secundaria, en con minoración del día internacional del agua.

Actividades desarrolladas en:
MICROTERRITORIO: MT03

Realizar dos (2) acciones de promoción de 30 hogares, (educación en el entorno hogar) en la zona periférica priorizadas en el municipio mediante jornadas de recolección de basuras, sobre la importancia de la disposición adecuada de residuos para evitar la propagación de enfermedades ambientales en la comunidad.

Actividades desarrolladas en:
MICROTERRITORIO: MT01, MT02 Y MT04

Implementar una (1) actividad mediante la estrategia de INFORMACION (cuñas radiales, videos editados proyectados en redes sociales) en salud para la promoción y como identificar factores de riesgo y la implementación de consejos prácticos como medidas de protección en el consumo de agua, hábitos de higiene saludables.

Actividades desarrolladas en:
MICROTERRITORIO: MT01;MT02;MT03 Y MT04

Ejecutar en (5) cinco MT priorizados a 36 familias en el entorno del hogar acciones promocionales mediante la estrategia de educación y comunicación sobre medidas de protección para el consumo de agua y hábitos de higiene saludable y caracterización diagnóstico y condiciones sanitarias de las viviendas en las familias.

Actividades desarrolladas en:
T26- COMUNA 1 (MT01-MT04)

Realizar tres (3) campañas educativas e informativas sobre los efectos de defecación a *campo abierto SAHTOSO* dirigido a la población rural disperso de 60 personas de comunidades vulnerables priorizados del municipio de Maicao.

Actividades desarrolladas en:
COMUNA 1- MT01

Realizar dos (2) actividades promocionales mediante la implementación de estrategia de educación, comunicación (talleres) e INFORMACION en salud (utilización de herramientas pedagógicas impresas y piezas comunicativas de difusión) en la comunidad que habita en la zona rural y rural dispersa del municipio para la prevención de accidentes por intoxicación de sustancias químicas, la prevención de contaminación

de alimentos y disposición adecuada de residuos sólidos, mediante caracterización y diagnóstico de las condiciones sanitarias de las 30 familias de las viviendas en las comunidad.
Actividades desarrolladas en:
T22 (MT 02)
Realizar cuatro (4) talleres en los MT periféricos en la comunidad priorizados del municipio sobre la importancia del consumo de agua potable, formas de potabilización, aimacenamiento e higiene para la prevención de enfermedades de origen hídrico mediante la caracterización y diagnóstico de las condiciones sanitarias a nivel de 30 familias.
Actividades desarrolladas en:
COMUNA 1 (MT01)-T22 (MT02)

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 059** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de Mayo de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre **20 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DE 2024**, de acuerdo con las obligaciones Señaladas en el contrato antes descrito.

Se adjunta soporte en físico de afiliación actualizada en salud, pensión y ARL

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro mensual.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) Días del Mes de junio de 2024.

Kimberly Arias

KIMBERLY ARIAS MOLINA

C.C. No. 1.124.004.414 de Maicao – La Guajira

CUENTA DE COBRO

FECHA 19 de junio del 2024

No CPS- 059-001

INFORMACION DEL EMPLEADOR

NOMBRE:	I.P.S.I. ERFJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**KIMBERLY ARIAS MOLINA**		
CEDULA:	**1.124.004.414**	**DEPARTAMENTO:**	**La Guajira**
CIUDAD	**Maicao**	**DIRECCION:**	**Calle 10 # 4 este - 81**
TELEFONO:	**3009677564**	**CORREO: ariasmolinakimberlis@gmail.com**	

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024	$ 2.500.000
	TOTAL	$ 2.500.000
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	

Kimberly Arias

Firma del Contratista

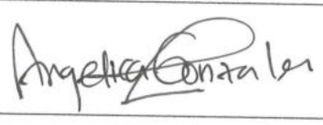
EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DE 2024.	
TIPO DE PROCESO:	**CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS No. 059 de 2024.**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024**
CONTRATISTA:	**C.C. No. 1.124.004.414 de Maicao – La Guajira**
VALOR:	**DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 18.416.667M/L)**
PLAZO:	**SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS**
SUPERVISOR	**ANGELICA GONZALEZ**

DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA	
Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:	
1.1 Fechas de Actividades	**1.2 Actividades**
ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE MAYO A 19 DE JUNIO DEL 2024	**Actualizar (1) una caracterización social y ambiental de los entornos comunitarios 30 personas en los MT y comunidades indígenas priorizados de acuerdo al comportamiento epidemiológico** Actividades desarrolladas en: MICROTERRITORIO: MT01-MT04 **Realizar (2) dos espacios de saberes mediante la estrategia de educación y comunicación en salud sobre cambios Climáticos y las medidas de adaptación y mitigación que incidan en los determinantes de la Salud Ambiental dirigida autoridades tradicionales que permita generar conciencia en las 45 personas de las comunidades wayuu sobre las emergencias por eventos climáticos y catastróficos.** Actividades desarrolladas en: MICROTERRITORIO: MT01MT02;MT03 Y MT04 **Conmemorar el Día mundial del agua, mediante la realización (1) de una campaña con la implementación de estrategias de INFORMACION en salud por medio de comunicación de 50 personas de las comunidades masiva y sensibilización en articulación con los lideres Indígenas, autoridades indígenas con difusión de mensaje claves sobre cuidados e importancia del agua en el municipio de Maicao dirigida a la comunidad en**

	general (urbana, rural). Actividades desarrolladas en: MICROTERRITORIO: MT01 **Realizar una (1) una capacitación sobre cambios Climáticos y las medidas de adaptación y mitigación que incidan en los determinantes de la Salud Ambiental dirigida a la población de 180 estudiantes de secundaria, en con minoración del día internacionai del agua.** Actividades desarrolladas en: MICROTERRITORIO: MT03 **Realizar dos (2) acciones de promoción de 30 hogares, (educación en el entorno hogar) en la zona periférica priorizadas en el municipio mediante jornadas de recolección de basuras, sobre la importancia de la disposición adecuada de residuos para evitar la propagación de enfermedades ambientales en la comunidad.** Actividades desarrolladas en: MICROTERRITORIO: MT01, MT02 Y MT04 **Impiementar una (1) actividad mediante la estrategia de INFORMACION (cuñas radiales, videos editados proyectados en redes sociales) en salud para la promoción y como identificar factores de riesgo y la implementación de consejos prácticos como medidas de protección en el consumo de agua, hábitos de higiene saludables.** Actividades desarrolladas en: MICROTERRITORIO: MT01;MT02;MT03 Y MT04 **Ejecutar en (5) cinco MT priorizados a 36 familias en el entorno del hogar acciones promocionales mediante la estrategia de educación y comunicación sobre medidas de protección para el consumo de agua y hábitos de higiene saludable y caracterización diagnóstico y condiciones sanitarias de las viviendas en las familias.** Actividades desarrolladas en: T26- COMUNA 1 (MT01-MT04) **Realizar tres (3) campañas educativas e informativas sobre los efectos de defecación a campo abierto SAHTOSO dirigido a la población rural disperso de 60 personas de comunidades vulnerables priorizados del municipio de Maicao.** Actividades desarrolladas en: COMUNA 1- MT01 **Realizar dos (2) actividades promocionales mediante la implementación de estrategia de educación, comunicación (talleres) e INFORMACION en salud (utilización de herramientas pedagógicas impresas y piezas comunicativas**

	de difusión) en la comunidad que habita en la zona rural y rural dispersa del municipio para la prevención de accidentes por intoxicación de sustancias químicas, la prevención de contaminación de alimentos y disposición adecuada de residuos sólidos, mediante caracterización y diagnóstico de las condiciones sanitarias de las 30 familias de las viviendas en las comunidad. Actividades desarrolladas en: T22 (MT 02) **Realizar cuatro (4) talleres en los MT periféricos en la comunidad priorizados del municipio sobre la importancia del consumo de agua potable, formas de potabilización, almacenamiento e higiene para la prevención de enfermedades de origen hídrico mediante la caracterización y diagnóstico de las condiciones sanitarias a nivel de 30 familias.** Actividades desarrolladas en: COMUNA 1 (MT01)-T22 (MT02)
1.3 OBSERVACIONES FINALES	
RECOMENDACIONES:	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MAICAO – LA GUAJIRA
INFORME FOTOGRAFICO:	NO APLICA
Ciudad y fecha de emisión:	Maicao, junio 19 de 2024
Firma del supervisor:	

744

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 059 DE 2024

C E R T I F I C A:

Que **KIMBERLY ARIAS MOLINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.004.414 de Maicao – La Guajira, ejecutó satisfactoriamente el Contrato de Prestación de Servicios **No. 059** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024, con objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024."**, durante el tiempo comprendido del **20 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DE 2024** del presente año, y sus servicios fueron recibidos de conformidad al objeto contractual según informe adjunto.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) Días del Mes de Junio de 2024.

ANGELICA GONZALEZ
supervisor

aportes en línea

Comproba...e Liquidación

EFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9538920460 OV: 405781
Cliente:113237 PLANILLAS AVAL Aportes en Linea Arus Compensar Pagos Simple Mi Plan
Fecha: 11/10/2024 17:30:53
PAP: 997961
Nombre: naa
Apellido 1: naa
NUM PLANILLA: 9475281269
TIPO DE IDENTIFICACION: CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO IDENTIFICACION: 1124004414
PERIODO: 202406
Referencia: 9475281269Valor: $433.000,00

Aplica condicionas particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo; Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

Datos Generales Del Aportante

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	
CC 1124004414		ARIAS MOLINA KIMBERLY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	ariasmolinakimberlis@gmail.com	MAICAO-LA GUAJIRA	323

Clave: 9475281269

Periodo Pensión: 2024-06 **Periodo Salud: 2024-06**

Paşue hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2024/10/09	97	$29,000	$431,200
2024/10/10	98	$29,200	$431,400
2024/10/11	99	$29,600	$431,800
2024/10/15	103	$30,800	$433,000
2024/10/16	104	$31,000	$433,200
2024/10/17	105	$31,300	$433,500
2024/10/18	106	$31,600	$433,800
2024/10/21	109	$32,500	$434,700
2024/10/22	110	$32,700	$434,900
2024/10/23	111	$33,000	$435,200

Riesgo	Administradoras	Afiliados
AFP	1	1
COLPENSIONES		1
ARL	1	1
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1
EPS	1	1
ANAS WAYUU		1

SUBTOTAL	$431,200
COMISION OPERADOR	$0
IVA	$0
TOTAL	$431,200

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas · Banco de Occidente · Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

Efecty · éxito · SURTIMAX · Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

aportes en línea

Comprobante de Liquidación

EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9539926457 DV: 417411
Cliente:113237 PLANILLAS AVAL Aportes en Linea Arus Compensar Asapagos Simple Mi Plan
Fecha: 11/10/2024 17:30:52
PAP: 937961
Nombre: naa
Apellido 1: naa
NUM PLANILLA: 9475281045
TIPO DE IDENTIFICACION: CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO IDENTIFICACION: 1124004414
PERIODO: 202405
Referencia: 9475281045Valor: $162.200,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo; Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

Datos Generales Del Aportante

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento
CC 1124004414		ARIAS MOLINA KIMBERLY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	ariasmolinakimberlis@gmail.com	MAICAO-LA GUAJIRA

Clave: 9475281045

Periodo Pensión: 2024-05 **Periodo Salud: 2024-05**

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2024/10/09	125	$13,900	$161,500
2024/10/10	126	$14,200	$161,800
2024/10/11	127	$14,200	$161,800
2024/10/15	131	$14,600	$162,200
2024/10/16	132	$14,700	$162,300
2024/10/17	133	$14,800	$162,400
2024/10/18	134	$14,900	$162,500
2024/10/21	137	$15,200	$162,800
2024/10/22	138	$15,400	$163,000
2024/10/23	139	$15,500	$163,100

Riesgo	Administradoras	Afiliados
AFP	1	1
COLPENSIONES		1
ARL	1	1
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1
EPS	1	1
ANAS WAYUU		1

SUBTOTAL	$161,500
COMISION OPERADOR	$0
IVA	$0
TOTAL	$161,500

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas · Banco de Occidente · Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

Efecty · éxito · SURTIMAX · Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

747

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/10/2024 11:06:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124004414 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103193014** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 255938797

PIB
10:04:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KIMBERLY ARIAS MOLINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124004414:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de octubre de 2024, a las 10:03:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124004414
Código de Verificación	1124004414241009100335

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

750

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:05:55 AM horas del 09/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1124004414**

Apellidos y Nombres: **ARIAS MOLINA KIMBERLY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

	RECURSOS HUMANOS	Aprobación:
	CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
	Versión 1	Fecha: 22/5/2020

EMPRESA	CIUDAD	FECHA		
		AÑO	MES	DIA
IPS I ERENAIN WAYUU	MAICAO	2024	5	21

IDENTIFICACION

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)
ARIAS	MOLINA	KIMBERLY

Identificación: CC [X] TI [ ] CE [ ] Número 1 1 2 4 0 0 4 4 1 4

Cargo: AUXILIAR DE ENFERMERIA | Antigüedad: Años | Meses

Dirección Residencia actual: CALLE 30 N°9 E- 82 JORGE ARMETA | EPS ARIAS WAYUU ARL POSITIVA

Correo electrónico: ARIASMOLINAKIMBERLIS@HOTMAIL.COM | Celular(s): 3003677864

CONCEPTO

EXAMEN DE INGRESO

APTO SIN RESTRICCION	SI	X	No	
Apto con limitaciones que no interfieren con el trabajo	SI		No	
No apto temporalmente, aplazado	SI		No	
Requiere valoraciones complementarias	SI		No	

HACEMOS CONSTAR QUE HEMOS REALIZADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL AL TRABAJADOR Y DE ACUERDO A LA RESOLUCION 2346 DE 2007, LA CUSTODIA Y RESERVA DE LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL, LOS DOCUMENTO, EXAMENES Y EVALUACION CLINICA SE ENCUENTRA EN CUSTODIA EN LA EMPRESA

PACIENTE APTO SIN RESTRICCION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE TIPO ASISTENCIAL

Osteomuscular a nivel de los diferente segmento corporales la exploracion osteomuscular es normal ,no se evidencia en el examen atrofias ,ni limitaciones de movilidad significativa o de relevancia ocupacional a la fecha , roberta respiratoria , visiometria normal,fuerza y psicologicamente sana , no presenta signo de enfermedad laboral.

El paciente se encuetra en sobrepeso segun talla , peso y edad.

Recomendaciones: Conoce tus derechos y tus responsabilidades.- Identifica posibles riesgos en tu puesto de trabajo.- actividades, o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de la actividad de la organización con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo, o informa y reporta cualquier incidente laboral que ocurra en el trabajo ,se sugiere examen de laboratorio , en su eps.

CLASE DE RIESGO :

RM : 440825/65

ARIEL JIMENEZ SIERRA
Firma del Médico

Kimberly Arias
1124004414

RESOLUCION SST : 1409/2009

Dr. ARIEL JIMENEZ
MEDICO EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
RM 440825/65
RES. SST 1409 - 2009

Dr. ARIEL JIMENEZ
MEDICO EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
RM 440825/65
RES. SST 1409 - 2009

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1. DATOS PERSONALES

ENTIDAD RECEPTORA:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ARIAS	MOLINA	KIMBERLY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) No. 1.124.004.414	F (X) M ( )	COL (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR:

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 08 MES 05 AÑO 2004

PAÍS COLOMBIA

DEPTO LA GUAJIRA

MUNICIPIO MAICAO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 10 CRA 4 ESTE #81

PAÍS COLOMBIA DEPTO LA GUAJIRA

MUNICIPIO MAICAO

TELÉFONO 3009677564

Email: ariasmolinakimberlis@gmail.com

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2022

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UNI (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	IV	X		AUXILIAR DE ENFERMERIA	12	2020	
C		X		ADMIISTRACION DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL	11	2023	
C		X		SECRETARIA EJECUTIVA	12	2020	
C				ATENCION INTEGRADA A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES A LA INFANCIA AIEPI	05	2024	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5. FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Kimberlys años

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6. OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.124.004.414
ARIAS MOLINA

APELLIDOS

KIMBERLY

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 08-MAY-2004
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

25-AGO-2022 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

P-4801000-01329956-F-1124004414-20220113 0030827413A 1 4505495042

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y en su nombre

FUNDACIÓN ESCUELA AMERICANA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

Personería Jurídica No 02C020626007 NIT 900939492-6

TENIENDO EN CUENTA QUE:

KIMBERLY ARIAS MOLINA

IDENTIFICADO (A) CON P.P.T No 1.124.004.414 exp. Maicao- La Guajira

Aprobó los estudios programados por **FUNDACION ESCUELA AMERICANA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES** y Cumplió los Requisitos exigidos por los Reglamentos internos, y los emanados por el **MEN** le confiere el presente Certificado de Preparación para la validación ante el **ICFES** como:

BACHILLER ACADEMICO

Dado en Albania, La Guajira, a los 3 días del mes de diciembre de 2022.
En testimonio de lo expuesto se expide el presente certificado que así lo acredita.
Dando cumplimiento de lo ordenado en el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015

ALBERTO BENITEZ GARCIA
Director General

JENNYS G. ARAN GUTIERREZ
Secretaria General

República de Colombia

En el Municipio de Maicao Departamento de La Guajira y en su nombre la

CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL CARIBE

CEDELCA

FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Personería Jurídica No. 257 de 29 de abril de 1994, Autorizada Con Licencia de Funcionamiento No. 279 del 14 mayo de 2009, con registro de programa según Resolución 11992 de 14 de junio de 2017 emanada por la Secretaría de Educación de Maicao y Resolución 1706 de 03 de diciembre de 2020 por la Comisión Intersectorial del Talento Humano por el Ministerio de Salud.

Confiere a:

KIMBERLY ARIAS MOLINA

IDENTIFICADO(A) CON C.C 1.124.004.414 DE MAICAO

EL PRESENTE CERTIFICADO ES TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN:

Auxiliar En Enfermería

Por haber cursado y aprobado el programa en AUXILIAR EN ENFERMERÍA, con una intensidad total de 1666 horas.

En testimonio de lo expuesto se expide el presente certificado, así lo acredita.

Dado en el Municipio de Maicao, La Guajira a los 10 días del mes de Diciembre de 2022.

Director

Libro 01 Folio 04 Acta 04-22 Reg. 1706 Código 0007508 MAI-G

República de Colombia

En el Municipio de Maicao La Guajira y en su nombre la

CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL CARIBE

CEDELCA

FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Personería Jurídica No. 257 de 29 de abril de 1994. Autorizada Con Licencia de Funcionamiento No. 273 del 14 mayo de 2009, con registro de programa según Resolución 11992 de 14 de junio de 2017 emanada por la Secretaría de Educación de Maicao y Resolución 1706 de 03 de diciembre de 2020 por la Comisión Intersectorial del Talento Humano por el Ministerio de salud

ACTA No. 04

En el Municipio de Maicao, Departamento de La Guajira a los 10 días del mes de Diciembre de 2022, se reunieron con el fin de formalizar la certificación de los alumnos que finalizaron. El suscrito Director **ELEZER TORRES JARABA** y el Coordinador **UNALDO OJEDA RIVERO** de la Corporación Educativa del Caribe CEDELCA Institución Amparada en el Decreto 4904 del 2009, el decreto 1075 de 2015 Autorizada Con Licencia De Funcionamiento según Resolución 11992 del 14 de junio del 2017 y Resolución 1706 del 03 de Diciembre del 2020 por el Ministerio de la Protección Social por la Secretaría de Educación del Municipio de Maicao Departamento de La Guajira, Comprobada la situación legal, académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes le confiere el presente certificado en **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AUXILIAR EN ENFERMERIA**, con una intensidad total de 1656 horas a los alumnos cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación

KIMBERLY ARIAS MOLINA

IDENTIFICADO(A) CON C.C 1.126.004.414 DE MAICAO

Es fiel copia tomada del acta original No 04 del 10 de Diciembre de 2022

Firmado y sellado por **ELEZER TORRES JARABA** (Director), **UNALDO OJEDA RIVERO** (Coordinador).

Dado en el Municipio de Maicao, La Guajira, a los 10 días del mes de Diciembre de 2022

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 4904 de 2009 y decreto 1075 de 2015.

Director

Libro 01 Folio 04 Acta 04-22 Reg. 1706 Código 0007508 MAI-G

FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Kimberly Arias Molina

CC 1124004414 de Maicao La Guajira

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI Comunitario - Resolución 3100 de 2019
con un total de 120 Horas.

Fecha de emisión: 2024-05-17
Fecha de vencimiento: 2026-05-17

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Kimberly Arias Molina

CC 1124004414 de Maicao La Guajira

Realizó y aprobó el Curso Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas de Conflicto Armado
con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2024-05-19
Fecha de vencimiento: 2026-05-19

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Kimberly Arias Molina

CC 1124004414 de Maicao La Guajira

Realizó y aprobó el Curso Estrategia IAMI (Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia) con un total de 120 Horas.

Fecha de emisión: 2024-05-21
Fecha de vencimiento: 2026-05-21

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
XP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa
Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Kimberly Arias Molina

CC 1124004414 de Maicao La Guajira

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Básico RCP (BLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2024-05-19
Fecha de vencimiento: 2026-05-19

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA verifique la autenticidad de su certificado en la página www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051680. Copnia

DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **KIMBERLY ARIAS MOLINA** identificado(a) con **cedula de ciudadania número 1.124.004.414** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 001304660020000 5636** aperturada el **20 de mayo de 2024**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **466005636**
10 dígitos: **0466005636**
16 dígitos: **0466000200005636**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **21 de mayo de 2024** a las **09:46**, con destino a **Quien interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA

FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

SIGEP II FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

YO, KIMBERLY ARIAS MOLINA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.124.004.414 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	GUAJIRA	MAICAO

Dirección: CALLE 10 CRA 4 ESTE No.81 JORGE ARRIETA Teléfono: 3009877924

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ELIONORA ISABEL MOLINA HERRERA	1.065.862.528	MADRE
RNAN JOSE ARIAS HERRERA	84.068.061	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995. PARA TOMAR POSESION X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ; QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES	12.600.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 12.600.000

b) Mis cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	CIUDAD DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO BBVA	AHORRO	46606838	MAICAO	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
N/A	N/A	N/A

EMPLEADOR O CONTRATANTE

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247161080

FIB
10:51:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KIMBERLY ARIAS MOLINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124004414.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contrato con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de mayo de 2024, a las 10:58:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124004414
Código de Verificación	11240044142405171058 11

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO FUENTES
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y *Requerimientos Judiciales*

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:10:38 AM horas del 26/04/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1124004414**
Apellidos y Nombres: **ARIAS MOLINA KIMBERLY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 8159700 ext. 30592 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grate-atn@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/05/2024 11:01:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124004414** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92378024** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

De conformidad con los artículos 330 y 331 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) KIMBERLY ARIAS MOLINA identificado(a) con CC 1124064414 registra la siguiente información:

2024-05-21 06:03:08 PM

Información Académica

[redacted]

AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2023-05-23	968	DTS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 1410410013 78

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1124004414 | 6. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Riohacha | 25

29. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1124004414	2022 05 25

Lugar de expedición: 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARIAS	MOLINA	KIMBERLY	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 10 # 4 Este - 81

42. Correo electrónico: ariasmolinakimberly@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3009677564	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal: 46. Código	47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria: 48. Código	49. Fecha inicio actividad	Otras actividades: 50. Código 1	2	Ocupación: 51. Código	52. Número establecimientos
8413	2024 01 02						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 2 9																									

29- Obligación NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se asignará su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo: SI [X] NO [ ] | 60. No. de folios: 3 | 61. Fecha: 2024 - 05 - 17 12 : 38: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser correcta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizado

364. Nombre: ARIAS MOLINA KIMBERLY

365. Cargo: Contribuyente

DOCUMENTO DIGITALIZADO SIN COSTO

147

ANAS WAYUU EPSI

EL SUSCRITO
JEFE DE ASEGURAMIENTO
ANAS WAYUU EPSI
CERTIFICA:

Que ARIAS MOLINA KIMBERLY identificada con CC 1124004414, carné número 289096 es usuario ACTIVO del régimen SUBSIDIADO en calidad de Cabeza de familia, Nivel sisben Nivel I de la ANAS WAYUU EPSI en el municipio de MAICAO, departamento de LA GUAJIRA a partir del 01 del mes de Abril de 2017

La red de servicios médicos que lo atiende es,

SERVICIOS MÉDICOS

No	Servicio	Prestador
1	IPS PRIMARIA (C)	IPS INDIGENA SUMUYWAJAT-01
2	IPS COMPLEMENTARIA - MEDIANA COMPLEJIDAD	ASOCIACION CABILDOS Y_O AUTOR TRAD-01 MAICAO
3	IMAGENOLOGIA	INSTITUTO DIAGNOSTICO POR IMAGENES DE MAICAO - IDI-01
4	IPS COMPLEMENTARIA - ALTA COMPLEJIDAD	SOCIEDAD MEDICA CLINICA MAICAO S.A-01

Dado en MAICAO a los 22 días del mes de Mayo de 2024.

DANIEL TEHERAN SANGREGORIO
JEFE DE ASEGURAMIENTO

Impreso: 22 May 2024 14:13:35 por YERALDIN ROSA PUSHAINA PEREZ

Señores
IPSI EREJEERIA WAYUU
Maicao, La Guajira

Kimberly Arias molina identificado(a) con c.c. 1124044414 de Maico la Guajira en mi condición de trabajador independiente y futuro contratista de la **IPSI EREJEERIA WAYUU**, autorizo a la Entidad para adelantar los trámites requeridos para mi Afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales, conforme lo establecido en la Ley 1562 de 2012.

En virtud de lo anterior, manifiesto que daré cumplimiento a las normas del Sistema General de Riesgos Profesionales establecidas en la normatividad vigente, en especial las normas y reglamentos del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad.

Así mismo declaro que efectuaré el pago mensual de los aportes que correspondan a la Administradora de Riesgos Profesionales **ARL POSITIVA**, en los términos del contrato que llegare a suscribir con la **IPSI EREJEERIA WAYUU.**

Firma: Kimberly arias
Nombre: Kimberly arias
Cédula: 1004644564

El presente documento hace parte integral del Contrato

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

KIMBERLY ARIAS MOLINA

C.C. 1.[illegible]

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 17 de mayo 2024

Aura Isabel Mora
Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: [illegible]

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1124004414 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/05/2024 05:03 PM

Código Verificación: BUWSB2VLY4

Válida hasta: 18/08/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:53:00 horas del 20/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1124204414, Apellidos y Nombres **ARIAS MOLINA KIMBERLY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE MAICAO**, con NIT 8921200209-9 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos¡
NIT 839000936-2

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y KIMBERLY ARIAS MOLINA
CONTRATO No 060/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 Nº16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	KIMBERLY ARIAS MOLINA
CEDULA DE CIUDADANIA	1.124.004.414 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	Auxiliar de Enfermería
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	20 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Dieciocho millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos M/L ($ 18.416.667)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU,** entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ,** colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la ciudadana **KIMBERLY ARIAS MOLINA**, Colombiana, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Maicao, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** En calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Auxiliar de enfermería seguridad alimentaria y nutricional, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION**: Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA,** estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA -TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** Ala presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE,** se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Desarrollar planes de cuidados nutricional para los pacientes identificados con riesgo nutricional o mal nutrición, valorar estado nutricional del paciente y establecer necesidades nutricionales. 2) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud publica colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demas disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 3) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las caracteristicas de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 4) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares d enfermería o promotor de salud del PIC, en el marco de la política pública de participacion social en salud. 5) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del

Powered by CamScanner

777

profesional referente. 6) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas. 7) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 8) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 9) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 10) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 11) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 12) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 13) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 14) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 15) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 16) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 17) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA a)**. Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. **b).** Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – SERVICIOS**: **El EMPLEADOR,** cancelará al **CONTRATISTA**, un valor mensual correspondiente a **DOS MILLONES QUIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000). NOVENA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA PRIMERA –SUPERVISION**: La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el coordinador médico de **IPSI. DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA TERCERA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU.** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No **CDP** 260 Conforme al código presupuestal No **2.4.5.02.09.05** RUBRO. GASTO DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION **– CAPITULO- ADQUISICION DE SERVICIOS** del presupuesto de gastos de operación de la presente vigencia fiscal. **DECIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES**: No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO**: Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del veinte (20) de mayo de (2024).

EL CONTRATANTE
ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.076.949 de Maicao (G)
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA
Kimberly arias.
KIMBERLY ARIAS MOLINA
C.C. No. 1.124.004.414 de Maicao, (G)
Auxiliar de enfermería - PIC

Powered by CamScanner

LUZ MARINA PUSHAINA-
PROMOTOR DE SALUD

Calle 17 No 16 - 55 -Maicao, La Guajira, Colombia
Teléfono (605)7255809 – Cel. 310-4203886
Página Web - https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio
Email picerejeeriawayuuipsi@gmail.com - jesuserejeeria@gmail.com

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y LUZ MARINA PUSHAINA
CONTRATO No 053/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	LUZ MARINA PUSHAINA
CEDULA DE CIUDADANIA	56.090.925 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	PROMOTOR EN SALUD
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	20 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Dieciocho millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos M/L ($ 18.416.667)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU,** entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ,** colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la ciudadana **LUZ MARINA PUSHAINA**, Colombiana, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Maicao, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** En calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Promotora en salud, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION**: Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA,** estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA - TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL**: Ala presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE,** se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Desarrollar planes de cuidados nutricional para los pacientes identificados con riesgo nutricional o mal nutrición, valorar estado nutricional del paciente y establecer necesidades nutricionales. 2) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud publica colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demas disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 3) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 4) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares d enfermería o promotor de salud del PIC, en el marco de la política pública de participacion social en salud. 5) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del profesional referente

Powered by CamScanner

6) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas. 7) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 8) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 9) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 10) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 11) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 12) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 13) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 14) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 15) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 16) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 17) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA a).** Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. **b).** Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – SERVICIOS: EI EMPLEADOR,** cancelará al **CONTRATISTA**, un valor mensual correspondiente a **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000). NOVENA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA PRIMERA –SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el coordinador médico de **IPSI. DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA TERCERA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU.** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No **CDP 252** Conforme al código presupuestal No **2.4.5.02.09.05** RUBRO. GASTO DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION – **CAPITULO- ADQUISICION DE SERVICIOS** del presupuesto de gastos de operación de la presente vigencia fiscal. **DECIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES**: No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO**: Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del veinte (20) de mayo de (2024).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.076.949 de Maicao (G)
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA

LUZ MARINA PUSHAINA
C.C. No. 56.090.925 de Maicao (G)
Promotor en salud - PIC

Powered by CamScanner

FUERZA AÉREA DE PAZ Visionando Superación	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

RP No. RP 252

VIGENCIA FISCAL AÑO 2024

CDP No. CDP 252 FECHA: 20 5 2024

BENEFICIARIO LUZ MARINA PUSHAINA

CC o NIT 56090925

CONCEPTO DE: CONTRATO DEL 20/05/2024-30/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024

LA SUMA DE: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.3.02.02.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCION	2024	Gastos de operación comercial	93999		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
		VALOR TOTAL					18,416,667

JENIS MAIRA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
26	5	2024

CDP No. CDP 252

VIGENCIA FISCAL	2024
SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL20/05/2024-30/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

La suscrito Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuación, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectación para la asunción de compromisos con cargo al:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
3.4.3.02.00.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASOCIADOS	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	52999		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							18,416,667

LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENES MARLA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

Comprobante Liquidacio..

B

Grupo AVAL

Puntored no te cobra por esta transacc

PAGO DE PLANILLAS

TRANSACCIÓN EXITOSA

Fecha	16/10/2024
Hora	09:25:29
Terminal	156203
Cod. Convenio	1506
Comercio	236926
No. aprob Banco	509097
Referencia	9475355000
No. aprob Puntored	001019736293
Valor	$147,100
Usuario de Venta	JOSE GUTIERREZ

Linea de atención Nacional
01 8000 512825 Opción 2 Email:
corresponsalesaval@en-contacto.co

BANCO DE OCCIDENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA

Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	milsoluciones21@gmail.com	MAICAO-LA GUAJIRA	3012496406

Valor Mora	Total a Pagar
$12,300	$146,500
$12,400	$146,600
$12,700	$146,900
$12,900	$147,100
$13,000	$147,200
$13,100	$147,300
$13,400	$147,600
$13,400	$147,600
$13,600	$147,800
$13,600	$147,800

Periodo Pensión: 2024-05 **Periodo Salud: 2024-05**

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	1	$75,700
PORVENIR		1	$75,700
ARL	1	1	$11,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	$11,600
EPS	1	1	$59,200
DUSAKAWI		1	$59,200
SUBTOTAL			$146,500
COMISION OPERADOR			$0
IVA			$0
TOTAL			$146,500

NO BANCARIOS

Banco AV Villas · Banco de Occidente · Banco de Bogotá

efecty · éxito · SURTIMAX · Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

Comprobante Liquidación

B

Grupo AVAL

Puntored no te cobra por esta transacc

PAGO DE PLANILLAS

TRANSACCIÓN EXITOSA

Fecha	16/10/2024
Hora	09:26:11
Terminal	156203
Cod. Convenio	1506
Comercio	236926
No. aprob Banco	509470
Referencia	9475355048
No. aprob Puntored	001019737193
Valor	$432,000
Usuario de Venta	JOSE GUTIERREZ

Línea de atención Nacional
01 8000 512825 Opción 2 Email:
corresponsalesaval@en-contacto.co

BANCO DE OCCIDENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA

ocial	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
NA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	milsoluciones21@gmail.com	MAICAO-LA GUAJIRA	3012496406

Valor Mora	Total a Pagar
$28,100	$430,300
$28,500	$430,700
$29,500	$431,700
$29,800	$432,000
$30,100	$432,300
$30,400	$432,600
$31,200	$433,400
$31,500	$433,700
$31,800	$434,000
$32,200	$434,400

Periodo Pensión: 2024-06 **Periodo Salud: 2024-06**

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	1	$222,500
PORVENIR		1	$222,500
ARL	1	1	$34,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	$34,000
EPS	1	1	$173,800
DUSAKAWI		1	$173,800
SUBTOTAL			$430,300
COMISION OPERADOR			$0
IVA			$0
TOTAL			$430,300

BANCARIOS

Banco AV Villas · Banco de Occidente · Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

Efecty · éxito · SURTIMAX · Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

Nit: 839.000.936-2

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.053 de 2024	
CIUDAD Y FECHA	MAICAO - LA GUAJIRA: VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
CONTRATANTE	EREJEERIA WAYUU I.P.S.I NIT. 839.000.936-2
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA	LUZ MARINA PUSHAINA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 56.090.925 de Maicao – La Guajira
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD PIC 2024
VALOR	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($18.416.667M/L)
PLAZO	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	No Aplica
SUPERVISOR(A)	PROFESIONAL DE CALIDAD

En Maicao - La Guajira, a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024 en la oficina de Gerencia de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, se reunieron, por una parte, **ANGELICA GONZALEZ, la Profesional de Calidad**, en calidad de Supervisor(a) del Contrato de la referencia, y por otra **LUZ MARINA PUSHAINA**, con el fin de dar inicio al contrato referido.

Una vez perfeccionado el contrato de Prestación de Servicios y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

ANGELICA GONZALEZ
Supervisor del Contrato

LUZ MARINA PUSHAINA
Contratista

VIGILADO - CONTROL

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
AUDITOR DE CALIDAD	MIEMBROS DEL COMITÉ DE CALIDAD	GERENCIA

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ACTA PARCIAL INFORME No.001 DE 2024	
REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 053 CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 053 DE 2024	
ENTIDAD:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA:	LUZ MARINA PUSHAINA
	C.C. No. 56.090.925 de Maicao – La Guajira
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTAY SIETE PESOS ($18.416.667 M/L)
SUPERVISOR	ANGELICA GONZALEZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS FINANCIEROS		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		
NÚMERO DEL CDP	**VALOR DEL CDP**	**FECHA DEL CDP**
252	$18.416.667	20 de Mayo de 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP		
NÚMERO DEL RP	**VALOR DEL RP**	**FECHA DEL RP**
252	$18.416.667	20 de Mayo de 2024

Valor Total del Contrato	$18.416.667
Informe de Pago Acta Parcial No.001	$ 2.500.000
Saldo Pendiente por Pagar	$ 15.916.667

ACTIVIDAD
Realizar una (1) caracterización de 90 familias de (disponibilidad y acceso de alimento, consumo y aprovechamiento para la selección adecuada de alimentos prácticas de hábitos alimentarios saludable, inocuidad y calidad de los alimentos para ver el consumo de alimentos que no causen daños al consumidor en territorio y microterritorio priorizado), de acuerdo a la oferta productiva. Actividades desarrolladas en: **TERRITORIO:** T29 **MICROTERRITORIO:** MT:01 **ENTORNO:** Comunitario-hogar **Realizar dos (2) espacios de diálogos de saberes, donde intervengan la outsu (medica**

tradicional), parteras y equipo PIC diferencial, sobre la importancia de la lactancia materna exclusiva, dirigidos a 20 madres gestantes y lactantes de las comunidades indígena wayuu.

Actividades desarrolladas en:
TERRITORIO: T29
MICROTERRITORIO: MT:01
ENTORNO: familia -hogar

Realizar 20 visitas en el entorno hogar e implementación de educación Casa a Casa para socializar Guías Alimentarias, promoción de Lactancia Materna en microterritorios priorizados del municipio de Maicao.

Actividades desarrolladas en:
TERRITORIO: T29
MICROTERRITORIO: MT:01
ENTORNO: familia -hogar

Desarrollar un (1) espacio de dialogo de Saberes en Comunidades Indígenas del microterritorio priorizado con mayor prevalencia en el evento riesgo de Desnutrición y bajo peso para caracterizar las condiciones sanitarias a familias, identificar, intervenir y referenciar a la competencia población en riesgo de desnutrición aguda y gestionar el riesgo mediante el fortalecimiento de la atención primaria en salud para ayudar a prevenir la desnutrición aguda.

Actividades desarrolladas en:
TERRITORIO: T29
MICROTERRITORIO: MT:01
ENTORNO: familia -hogar

Realizar dos (2) jornadas de educación y apoyo a desparasitación antihelmíntica en primera ronda y segunda ronda la cual se desarrolla después de 4 meses de realizada la primera para 300 niños en edad prescolar (1 a 4 años), en todos los barrios y a los CDI, UCAS, del municipio, zona rural y urbana, cubriendo los CDI, UCAS y microterritorios asignados por jornadas.

Actividades desarrolladas en:
TERRITORIO: T29
MICROTERRITORIO: MT:01
ENTORNO: *educativo – comunitario.*

Realizar una (1) una caracterización según instrumento de Diagnósticos de las condiciones sanitarias de la vivienda en el entorno hogar, a 90 familias en salud en las diferentes áreas que inciden en la seguridad alimentaria y nutricional en los microterritorios priorizados, zona urbana y rural para intervenirlos, y referenciarlos a la competencia por el equipo básico de salud.

Actividades desarrolladas en:
TERRITORIO: T29
MICROTERRITORIO: MT:01
ENTORNO: comunitario – familia hogar.

Realizar (1) una caracterización para la identificación de riesgos social-ambiental-estrategias-entornos-saludables a 90 familias en 3 microterritorios priorizados, zona rural e intervenirlos desde la perspectiva de PIC, equipos básicos en salud y referenciarlos al actor competente, para prevenir, mitigar los riesgos encontrados.

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

Actividades desarrolladas en:
TERRITORIO: T29
MICROTERRITORIO: MT:01
ENTORNO: comunitario – familia hogar

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 053** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de Mayo de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre **20 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DE 2024**, de acuerdo con las obligaciones Señaladas en el contrato antes descrito.

Se adjunta soporte en físico de afiliación actualizada en salud, pensión y ARL

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro mensual.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) Días del Mes de junio de 2024.

LUZ MARINA PUSHAINA

C.C. No. 56.090.925 de Maicao – La Guajira

CUENTA DE COBRO

FECHA	19 de junio del 2024

No CPS- 053-001

INFORMACION DEL EMPLEADOR

NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 35
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**LUZ MARINA PUSHAINA**		
CEDULA:	**56.090.925**	**DEPARTAMENTO:**	**La Guajira**
CIUDAD	**Maicao**	**DIRECCION:**	**Comunidad kalentiaumana**
TELEFONO:	**3012496406**	**CORREO: luzma282awayuu@gmail.com**	

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024.	$ 2.500.000
	TOTAL	$ 2.500.000
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	

Firma del Contratista

789

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024.	
TIPO DE PROCESO:	**CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS No. 053 de 2024.**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024**
CONTRATISTA:	**C.C. No. 56.090.925 de Maicao – La Guajira**
VALOR:	**DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTAY SIETE PESOS ($18.416.667 M/L)**
PLAZO:	**SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS**
SUPERVISOR	**ANGELICA GONZALEZ**

DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA	
Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:	
1.1 Fechas de Actividades	**1.2 Actividades**
ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE JUNIO A 19 DE JULIO DEL 2024	**Realizar UN (1) espacio de diálogos de saberes, donde intervengan la outsu (medica tradicional), parteras y equipo PIC diferencial, sobre la importancia de la lactancia materna exclusiva, dirigidos a madres gestantes y lactantes de las comunidades indígena wayuu.** Actividades desarrolladas en: **TERRITORIO:** T29 **MICROTERRITORIO:** MT:01 **ENTORNO:** familia -hogar **Realizar 10 visitas en el entorno hogar e implementación de educación Casa a Casa para socializar Guías Alimentarias, promoción de Lactancia Materna en microterritorios priorizados del municipio de Maicao.** Actividades desarrolladas en: **TERRITORIO:** T29 **MICROTERRITORIO:** MT:01 **ENTORNO:** familia -hogar **Desarrollar un (1) espacio de dialogo de Saberes en Comunidades Indígenas del microterritorio priorizado con mayor prevalencia en el evento riesgo de Desnutrición y bajo peso para caracterizar las condiciones sanitarias a familias, identificar, intervenir y referenciar a la competencia población en riesgo de desnutrición aguda y gestionar el**

	riesgo mediante el fortalecimiento de la atención primaria en salud para ayudar a prevenir la desnutrición aguda. Actividades desarrolladas en: **TERRITORIO:** T29 **MICROTERRITORIO:** MT:01 **ENTORNO:** familia -hogar **Realizar una (1) una caracterización según instrumento de Diagnósticos de las condiciones sanitarias de la vivienda en el entorno hogar, a 90 familias en salud en las diferentes áreas que inciden en la seguridad alimentaria y nutricional en los microterritorios priorizados, zona urbana y rural para intervenirlos, y referenciarlos a la competencia por el equipo básico de salud.** Actividades desarrolladas en: **TERRITORIO:** T29 **MICROTERRITORIO:** MT:01 **ENTORNO:** comunitario – familia hogar.

1.3 OBSERVACIONES FINALES	
RECOMENDACIONES:	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MAICAO – LA GUAJIRA
INFORME FOTOGRAFICO:	NO APLICA
Ciudad y fecha de emisión:	Maicao, julio 19 de 2024
Firma del supervisor:	Angelica Gonzales

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 053 DE 2024

C E R T I F I C A:

Que **LUZ MARINA PUSHAINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 56.090.925 de Maicao – La Guajira, ejecutó satisfactoriamente el Contrato de Prestación de Servicios **No. 053** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024, con objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024"**, durante el tiempo comprendido del **20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024** del presente año, y sus servicios fueron recibidos de conformidad al objeto contractual según informe adjunto.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) Días del Mes de Julio de 2024.

Angelica Gonzalez

ANGELICA GONZALEZ
supervisor